



Radicado No. 20246230003031
Oficio No. STH- 30100
26/08/2024
Página 1 de 16

Bogotá, D.C.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
COMISION PRIMERA DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 238
debatescomisionprimera@camara.gov.co

ASUNTO: DFGN – No. 2024100071825 del 15 de agosto de 2024

Respetada doctora Calderón, cordial saludo

En atención a la solicitud realizada a través del oficio del asunto, relacionado con citación para discutir Proyecto de Ley No. 090 del 2024 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2025, se da respuesta al cuestionario:

1. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado de los años 2023 y 2024 de cada una de las entidades que usted dirige.

Respuesta:

En el siguiente cuadro se presenta la composición del presupuesto definitivo de la Fiscalía General de la Nación en 2023 y lo apropiado a 31 de julio 2024:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIG. 2023	% Part	PRESUPUESTO VIG. 2024 (JULIO)	% Part
SALARIO	1.731.041.100.000	30,64%	1.944.999.400.000	32,29%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.140.721.413.305	20,19%	1.270.297.500.000	21,09%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.131.276.500.000	20,02%	1.241.930.100.000	20,62%
OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	0	0,00%	23.000.000.000	0,38%
GASTOS DE PERSONAL	4.003.039.013.305	70,85%	4.480.227.000.000	74,38%

SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 1 BOGOTÁ D.C. CODIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 51(1) 5702000 Ext. 11111
www.fiscalia.gov.co





Radicado No. 20246230003031

Oficio No. STH- 30100

26/08/2024

Página 2 de 16

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31.582.023.597	0,56%	37.407.610.393	0,62%
MATERIALES Y SUMINISTROS	49.805.988.025	0,88%	45.228.112.877	0,75%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	468.298.004.315	8,29%	527.529.292.185	8,76%
GASTOS RESERVADOS	13.020.899.063	0,23%	20.381.284.545	0,34%
RECURSOS APLAZADO MHCP	0	0,00%	50.000.000.000	0,83%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	562.706.915.000	9,96%	680.546.300.000	11,30%
A ENTIDADES DEL GOBIERNO	3.994.300.000	0,07%	102.744.500.000	1,71%
PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	14.593.696.091	0,26%	14.131.800.000	0,23%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	308.000.000.000	5,45%	400.000.000.000	6,64%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326.587.996.091	5,78%	516.876.300.000	8,58%
CESANTÍAS	4.294.629.374	0,08%	2.750.800.000	0,05%
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	4.294.629.374	0,08%	2.750.800.000	0,05%
IMPUESTOS	2.750.122.369	0,05%	3.618.000.000	0,06%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	86.623.861	0,00%	445.000.000	0,01%
CONTRIBUCIONES	11.098.000.000	0,20%	11.897.000.000	0,20%
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	56.000.000	0,00%	59.600.000	0,00%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	13.990.746.230	0,25%	16.019.600.000	0,27%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.910.619.300.000	86,91%	5.696.420.000.000	94,57%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	595.893.410.986	10,55%	173.977.914.661	2,89%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	595.893.410.986	10,55%	173.977.914.661	2,89%
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA DE LOS LABORATORIOS Y GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	18.035.894.335	0,32%	0	0,00%
FORTALECIMIENTO DE LAS INVESTIGACIONES DE LOS DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE ADELANTADAS POR LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	50.857.607	0,00%	0	0,00%
FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA FGN PARA LA INVESTIGACIÓN PENAL A NIVEL NACIONAL	23.802.875.600	0,42%	16.000.000.000	0,27%
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	11.074.413.435	0,20%	0	0,00%



Radicado No. 20246230003031

Oficio No. STH- 30100

26/08/2024

Página 3 de 16

FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TIC EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	88.652.851.719	1,57%	65.458.441.309	1,09%
AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION A NIVEL NACIONAL	1.919.787.304	0,03%	0	0,00%
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE EMP Y EF EN LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	0	0,00%	6.285.000.000	0,10%
CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ÚNICA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN SANTIAGO DE CALI	0	0,00%	61.130.456.068	1,01%
AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION A NIVEL NACIONAL	0	0,00%	2.700.000.000	0,04%
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA FGN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL	0	0,00%	1.238.166.774	0,02%
GASTOS DE INVERSIÓN	143.536.680.000	2,54%	152.812.064.151	2,54%
GRAN TOTAL	5.650.049.390.986	100,00%	6.023.209.978.812	100,00%

Respecto al Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía FEAB en el siguiente cuadro se presenta la composición del presupuesto definitivo 2023 y lo apropiado a 31 de julio 2024:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIG. 2023	% Part	PRESUPUESTO VIG. 2024 (JULIO)	% Part
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16.518.208.000	42,03%	18.242.923.000	45,13%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	585.192.000	1,49%	627.326.000	1,55%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17.103.400.000	43,52%	18.870.249.000	46,68%
FORTALECIMIENTO DE LAS INVESTIGACIONES DE LOS DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE ADELANTADAS POR LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	449.142.393	1,14%	0	0,00%
FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN BOGOTÁ	1.500.000.000	3,82%	0	0,00%
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	2.690.000.000	6,84%	2.949.762.264	7,30%



Radicado No. 20246230003031

Oficio No. STH- 30100

26/08/2024

Página 4 de 16

AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION A NIVEL NACIONAL	17.560.000.000	44,68%	0	0,00%
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE EMP Y EF EN LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	0	0,00%	200.000.000	0,49%
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA FGN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL	0	0,00%	18.407.080.212	45,53%
GASTOS DE INVERSIÓN	22.199.142.393	56,48%	21.556.842.476	53,32%
GRAN TOTAL	39.302.542.393	100,00%	40.427.091.476	100,00%

2. Porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.

Del total apropiado a la FGN en la vigencia 2023 y 2024, los contratos por prestación de servicios se registran por el concepto de funcionamiento dentro del rubro presupuestal Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, en los porcentajes que se detallan a continuación:

VALOR CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS 2023	\$ 1.448.976.355.67
PRESUPUESTO VIGENTE 2023	5.650.049.390.986
% PORCNTAJE DESTINADO	0,026%
VALOR CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS AL 31 DE JULIO 2024	\$ 1.840.343.508,00
PRESUPUESTO VIGENTE 2024	6.023.209.978.812
% PORCNTAJE DESTINADO	0,031%

3. Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales de la entidad a su cargo, no se han podido implementar durante las vigencias 2023 y lo que va corrido de la vigencia 2024.

1. Indique los motivos presupuestales y de otro tipo que han impedido dicha ejecución.



Radicado No. 20246230003031

Oficio No. STH- 30100

26/08/2024

Página 5 de 16

2. Relacionar los planes, programas y/o proyectos con las metas aprobadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Respuesta

La Fiscalía General de la Nación ha logrado adelantar sus planes, programas y proyectos prioritarios en alineación con los objetivos misionales establecidos, utilizando de manera efectiva los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación. Durante las vigencias 2023 y lo que va corrido de 2024, la entidad ha trabajado con diligencia para asegurar la implementación de sus compromisos, conforme a las metas de su Direccionamiento Estratégico.

Sin embargo, es importante destacar que, desde años anteriores, la Fiscalía ha solicitado de manera reiterada recursos adicionales para fortalecer la Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI). En particular, se ha identificado la necesidad crítica de adquirir un nuevo sistema multibiométrico (AFIS), fundamental para la verificación de personas judicializadas a nivel nacional, así como la adquisición de vehículos especializados para el transporte de cadáveres (Necro móviles), necesarios para garantizar la preservación, custodia y autenticidad de las evidencias. Estos bienes y servicios, que son esenciales para el cumplimiento efectivo de nuestras funciones, están estimados en un valor de \$35.000 millones.

Adicionalmente, en lo que respecta a infraestructura física, durante la presente vigencia, la Fiscalía solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público recursos por \$15.319 millones para continuar con la obra civil en la construcción de la sede en Popayán.

4. A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

Respuesta

En relación con proyectos mencionados anteriormente, a continuación, se discrimina por tipo y se detallan las apropiaciones necesarias para su ejecución:

Fortalecimiento de la Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI):



Radicado No. 20246230003031

Oficio No. STH- 30100

26/08/2024

Página 6 de 16

- **Tipo de Proyecto:** Modernización Tecnológica.
- **Descripción:** Adquisición de un sistema multibiométrico (AFIS) para la verificación de personas judicializadas a nivel nacional y compra de vehículos especializados (Necromóviles) para el transporte de cadáveres.
- **Apropiaciones Necesarias:**
- **2023 y 2024:** \$35.000 millones (costo total estimado para la adquisición del sistema AFIS y de las necromóviles para dotar seccionales a nivel nacional).

Infraestructura Física:

- **Tipo de Proyecto:** Construcción de Infraestructura propia de la FGN.
- **Descripción:** Finalización de la construcción de la sede de la Fiscalía en Popayán.
- **Apropiaciones Necesarias:**
- **2024:** \$15.319 millones (para la culminación de obras complementarias, dotación y puesta en operación de la sede).

En total, la ejecución plena de estos proyectos requeriría de una apropiación total de \$35.000 millones para el fortalecimiento del CTI y \$15.319 millones para la infraestructura física, distribuidos de la manera anteriormente descrita.

5. Sírvase informar, de forma discriminada, el aporte y/o responsabilidad por parte de su sector y entidades adscritas, a los programas sociales estratégicos y el presupuesto requerido para cumplir a cabalidad en 2025.

Respuesta

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de su misión constitucional, se dedica exclusivamente a la administración de justicia y la investigación penal, sin desarrollar programas sociales estratégicos dentro de su ámbito de responsabilidad. Por lo tanto, no existe un aporte ni responsabilidad por parte de esta entidad ni de sus dependencias en programas sociales, y en consecuencia, no se ha requerido ni se proyecta un presupuesto específico para dichos fines en el año 2025.

6. Informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2025.



Radicado No. 20246230003031

Oficio No. STH- 30100

26/08/2024

Página 7 de 16

Respuesta

Frente a la información de la Ley de Presupuesto, publicada por el MHCP, en la cual están asignando a la entidad un presupuesto global de \$6.594.625.264.661, al no conocerse la distribución de los recursos asignados en funcionamiento, se espera que estos permitan cubrir el 100% de los recursos solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2025 por Adquisición de Bienes y Servicios, disminución de Pasivos y Gastos por Tributos que totalizan \$881.756 millones.

Sin embargo, dentro de este proyecto de Ley no se contempla la totalidad de recursos para el pago de sentencias y conciliaciones dentro del rubro Servicio de la Deuda, cuyo déficit frente a lo solicitado es de \$395.314 millones. La no apropiación de la totalidad de los recursos implica que día a día se incrementa el valor de los intereses moratorios sobre aquellas sentencias judiciales ya ejecutoriadas.

Por otra parte, se está presentando nuevas necesidades en Gastos de Personal que no fueron incluidas dentro del Anteproyecto 2025 de la entidad, pero que han llevado a replantear la necesidad real de recursos, lo cual nos lleva a plantear una necesidad de \$7.467.863 millones es decir, aproximadamente \$1,9 billones por encima de la solicitud en funcionamiento en el Anteproyecto 2025, discriminados así:

La entidad presentó ante la comisión Primera del Senado de la República una solicitud de **adición presupuestal en \$1,6 billones** con el fin de ampliar la planta de personal en 8.863 servidores.

La suma de \$381.000 millones como proyección de la Bonificación Judicial como factor prestacional para todos los funcionarios que tienen el derecho, teniendo en cuenta que se encuentra en curso un proyecto de Ley que unifica esta bonificación como factor salarial

7. Metas trazadas por la entidad para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y /o gastos de funcionamiento que se verán afectados. Adjuntar informes de cumplimiento del año 2023.



Radicado No. 20246230003031

Oficio No. STH- 30100

26/08/2024

Página 8 de 16

En atención al artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 el cual establece el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público que el Gobierno nacional reglamenta anualmente mediante decreto, durante la vigencia fiscal de 2024 se atenderá lo establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, la entidad ejecutará sus procesos de contratación a través de la subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, como un mecanismo de contratación que permite ahorros al estado, ya que a mayor número de proponentes, mayor ahorro para la entidad, al realizar la compra al precio más bajo.

De igual forma, la proyección de recursos para el suministro de tiquetes se realizó teniendo en cuenta el Artículo 7 del Decreto 0199 del 20 de 2024, que establece que se hará en clase económica y se priorizan los desplazamientos terrestres para prever la austeridad en la autorización de comisiones.

También se realiza seguimiento a la ejecución de contratos, se redistribuirán los saldos por ejecutar para atender otras necesidades, y se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios e inmediatos para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la entidad.

Así mismo, teniendo en cuenta que los recursos que asigna el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cada vigencia fiscal, están por debajo de las necesidades requeridas por la entidad, es necesario precisar que las proyecciones de precios para el año 2024 se encuentran ajustadas a la restricción presupuestal y de acuerdo con lo permitido por la Ley donde se incluyen todos los costos en mano de obra e insumos para la prestación de los servicios con un incremento del IPC 6% para 2024, según datos tomados de la Circular externa No. 009 del 26 de febrero de 2024, anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024, por lo cual la entidad se ajusta a las medidas de austeridad.

En cuanto a servicios públicos, se están divulgando a nivel nacional acciones que contribuyan a economizar el consumo de energía y agua.

Para la vigencia 2024 la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación emitió la Circular 004 del 29 de febrero de 2024, con el fin de dar lineamientos generales para dar cumplimiento a la política de austeridad del gasto. Así mismo la entidad



Radicado No. 20246230003031

Oficio No. STH- 30100

26/08/2024

Página 9 de 16

publicó en la web institucional el Plan interno de austeridad para la vigencia de 2024; documentación que se adjunta.

En cuanto al cumplimiento de esta política durante el año 2023, se adjunta el informe ejecutivo del Plan de Austeridad del IV trimestre del 2023 elaborado por la Dirección de Control Interno, dependencia que realiza de manera trimestral el seguimiento al plan de austeridad.

8. Informar ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2023 y lo que va corrido del año 2024, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de entidades a su cargo (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

Respuesta

A continuación, se muestra ejecución presupuestal de la Fiscalía para la vigencia 2023:

DESCRIPCION	APROPIADO 2023	COMPROMISO 2023	% EJE
GASTOS DE PERSONAL	4.003.039.013.305	3.986.792.069.365	99,59%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	562.706.915.000	559.033.967.610	99,35%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326.587.996.091	321.862.785.454	98,55%
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	4.294.629.374	4.272.264.935	99,48%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	13.990.746.230	13.618.558.554	97,34%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.910.619.300.000	4.885.579.645.918	99,49%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	595.893.410.986	595.893.410.986	100,00%
GASTOS DE INVERSIÓN	143.536.680.000	140.051.255.416	97,57%
GRAN TOTAL	5.650.049.390.986	5.621.524.312.320	99,50%

Ejecución presupuestal a 31 de julio 2024:

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% EJE
-------------	--------------	------------	-------



Radicado No. 20246230003031
Oficio No. STH- 30100
26/08/2024
Página 10 de 16

GASTOS DE PERSONAL	4.480.227.000.000	2.340.826.614.080	52,25%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	680.546.300.000	463.721.363.983	68,14%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	516.876.300.000	171.055.392.598	33,09%
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	2.750.800.000	2.542.125.730	92,41%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	16.019.600.000	3.182.834.517	19,87%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.696.420.000.000	2.981.328.330.908	52,34%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	173.977.914.661	173.977.914.661	100,00%
GASTOS DE INVERSIÓN	152.812.064.151	145.986.495.208	95,53%
GRAN TOTAL	6.023.209.978.812	3.301.292.740.777	54,81%

A continuación, se muestra ejecución del FEAB para el año 2023 y diciembre 2024

DESCRIPCION	VIGENCIA 2023		
	APROPIADO	COMPROMISO	% EJECUCION
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16.518.208.000	15.726.835.171	95,21%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	585.192.000	454.394.742	77,65%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17.103.400.000	16.181.229.913	94,61%
FORTALECIMIENTO DE LAS INVESTIGACIONES DE LOS DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE ADELANTADAS POR LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	449.142.393	282.901.921	62,99%
FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN BOGOTÁ	1.500.000.000	1.497.200.000	99,81%
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	2.690.000.000	2.689.999.978	100,00%
AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION A NIVEL NACIONAL	17.560.000.000	17.560.000.000	100,00%
GASTOS DE INVERSIÓN	22.199.142.393	22.030.101.899	99,24%
GRAN TOTAL	39.302.542.393	38.211.331.812	97,22%

DESCRIPCION	VIGENCIA 2024		
	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% EJECUCION
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.242.923.000	15.423.559.050	84,55%



Radicado No. 20246230003031

Oficio No. STH- 30100

26/08/2024

Página 11 de 16

GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	627.326.000	380.051.093	60,58%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.870.249.000	15.803.610.143	83,75%
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE EMP Y EF EN LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	200.000.000	199.777.571	99,89%
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	2.949.762.264	2.944.434.168	99,82%
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA FGN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL	18.407.080.212	16.093.382.584	87,43%
GASTOS DE INVERSIÓN	21.556.842.476	19.237.594.323	89,24%
GRAN TOTAL	40.427.091.476	35.041.204.467	86,68%

9. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y/o Entidad para los años 2023 y 2024 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted regenta.

Respuesta

La entidad en su Direccionamiento Estratégico 2020-2024 "*Resultados en la Calle y en los Territorios*" aprobado mediante resolución 0-1159 del 05 de noviembre de 2020, ha destacado cuatro (4) objetivos estratégicos cuyos resultados para el 2023 fueron los siguientes:

OBJETIVO ESTRATÉGICO		META (Metas intermedias Cumplidas)	RESULTADO EN TÉRMINOS DE GESTIÓN 2023
1	Elevar los niveles de esclarecimiento de los delitos que afectan la Seguridad Ciudadana	49 Metas intermedias	100%
2	Contribuir al desmantelamiento de las organizaciones criminales, incluidas las estructuras emergentes, y sus economías ilícitas	77 Metas Intermedias	100%



Radicado No. 20246230003031
Oficio No. STH- 30100
26/08/2024
Página 12 de 16

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META (Metas intermedias Cumplidas)	RESULTADO EN TÉRMINOS DE GESTIÓN 2023
3	Elevar la judicialización de los delitos de corrupción	10 Metas Intermedias	100%
4	Fortalecer la infraestructura, la tecnología y el Talento Humano de la Entidad	23 Metas Intermedias	100%
	Total	159	100%

Fuente: SIGOB

Es importante destacar que durante el 2020 se contó con el Direccionamiento Estratégico aprobado mediante “Resolución 0-0674 del 02 de junio- En tiempos de COVID 19”, con el propósito de responder a la emergencia sanitaria, el cual tenía nueve (9) Objetivos estratégicos y no de cuatro (4) como a partir del 2021. El consolidado de los nueve (9) objetivos se cumplió con el 97.5% siendo esta la línea base.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2024 se ha logrado la siguiente ejecución:

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META (Metas intermedias Cumplidas)	Metas intermedias programadas para finalización en el primer Semestre	RESULTADOS AL CORTE PRIMER SEMESTRE 2024
1	Elevar los niveles de esclarecimiento de los delitos que afectan la Seguridad Ciudadana	39 Metas intermedias	0	No aplica
2	Contribuir al desmantelamiento de las organizaciones	83 Metas Intermedias	2	100% a la fecha 2.4% al corte acumulado



Radicado No. 20246230003031
Oficio No. STH- 30100
26/08/2024
Página 13 de 16

OBJETIVO ESTRATÉGICO	META (Metas intermedias Cumplidas)	Metas intermedias programadas para finalización en el primer Semestre	RESULTADOS AL CORTE PRIMER SEMESTRE 2024
criminales, incluidas las estructuras emergentes, y sus economías ilícitas			
3 Elevar la judicialización de los delitos de corrupción	9 Metas Intermedias	0	100%
4 Fortalecer la infraestructura, la tecnología y el Talento Humano de la Entidad	17 Metas Intermedias	0	100%
Total	148	2	100%

En resumen, para este primer semestre solo se tenía programado terminar 2 metas intermedias de las 148 del año. Los 146 restantes hacen parte de los productos y resultados que se esperan lograr o alcanzar a finalizar el año de acuerdo con los esfuerzos e impulsos que se adelantan en cada una de las direcciones que aportan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

10. Formatos y Anteproyecto de presupuesto que la entidad presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la construcción del proyecto de presupuesto 2025.

Respuesta

En el siguiente cuadro se detallan los valores solicitados en el anteproyecto de presupuesto 2025 para la Fiscalía General de la Nación y los valores asignados en el proyecto de presupuesto radicado, así:



Radicado No. 20246230003031

Oficio No. STH- 30100

26/08/2024

Página 14 de 16

CONCEPTO	ANTEPROYECTO 2025	PROYECTO DE LEY 2025 *	DIFERENCIA
	1	2	(1 -2)
Funcionamiento	7.322.988.633.954	6.214.415.600.000	1.108.573.033.954
Servicio de la Deuda Pública	569.292.893.287	173.977.914.661	395.314.978.626
Inversión	268.170.866.144	206.231.750.000	61.939.116.144
TOTAL PRESUPUESTO	8.160.452.393.385	6.594.625.264.661	1.565.827.128.724

(*) Fuente: <https://www.minhacienda.gov.co/> PROYECTO LEY PGN 2025 Fecha de Publicación: 29 de julio de 2024.

En cuanto al Fondo Especial de Bienes de la Fiscalía, el presupuesto presentado 2025 se resume así:

CONCEPTO	ANTEPROYECTO 2025	PROYECTO DE LEY
	1	2
Funcionamiento	19.569.955.000	19.569.955.000
Inversión	19.276.428.206	19.276.000.000
TOTAL PRESUPUESTO	38.846.383.206	38.845.955.000

Se anexa documento presentado con las necesidades presupuestales 2025 de ambas entidades.

11. Sírvasse informar los fondos especiales, patrimonios autónomos, parafiscales y otros que tengan relación con su sector y/o se encuentren bajo su administración. Sírvasse detallar los montos aprobados en decreto de liquidación y los montos girados a dichos fondos en el año 2023 y lo que a la fecha se han girado en el 2024.

La Fiscalía General de la Nación solo cuenta con un Fondo, el FEAB, Fondo Especial para la Administración de Bienes. El Fondo cuenta con recursos propios de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1615 del 2013. Los montos aprobados en decreto de liquidación para el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía, han sido los siguientes:



Radicado No. 20246230003031
Oficio No. STH- 30100
26/08/2024
Página 15 de 16

Año	Descripción	Apropiación
2023	Funcionamiento	17,103,400,000
2023	Inversión	22,199,142,393
Total		39,302,542,393
2024	Funcionamiento	18,870,249,000
2024	Inversión	21,556,842,476
Total		40,427,091,476

12. Indicar los pagos correspondientes a compromisos en vigencias futuras del año 2023, compromisos y pagos 2024 y compromisos en 2025.

En el siguiente cuadro se muestra los valores por vigencia futura aprobados para las vigencias 2024 a 2026 en gastos de funcionamiento:

VIGENCIAS FUTURAS FUNCIONAMIENTO	2024	2025	2026
MAQUINARIA Y EQUIPO		65.090.213	40.885.957
OTROS BIENES TRANSPORTABLES	8.419.015.428	14.361.517.707	8.870.865.597
PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	278.500.000	518.117.693	303.818.655
SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.315.206.736	29.512.789.907	19.250.362.103



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20246230003031

Oficio No. STH- 30100

26/08/2024

Página 16 de 16

SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES		54.995.969.836	33.722.882.857
SERVICIOS INMOBILIARIOS Y ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	25.275.743.714	110.247.518.229	66.541.648.225
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	36.152.334.239	244.053.418.608	121.027.346.153
GASTOS RESERVADOS	4.727.239.232		
PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA	360.542.816		
TOTAL, VIGENCIAS FUTURAS FUNCIONAMIENTO	78.528.582.165	453.754.422.193	249.757.809.547

Se anexa cuadros SIIF con trámite de vigencias futuras tramitadas en 2023 y 2024.

Cordialmente,

PAULA TATIANA ARENAS GONZÁLEZ
Subdirectora de Talento Humano

Revisó: María Pierina González Falla– Subdirectora Financiera
Proyectó: Adriana Reina – Profesional Especializado II



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



DE-30000
20246200000633

C I R C U L A R - No. - - - 1 0 0 0 4

**PARA: DELEGADAS, DIRECCIONES NACIONALES,
SUBDIRECCIONES NACIONALES, SUBDIRECCIONES
REGIONALES DE APOYO, JEFATURAS DE
DEPARTAMENTO, GRUPOS SECCIONALES DE APOYO.**

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO: LINEAMIENTOS GENERALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A
LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO**

Bogotá, D.C., 29/02/2024

En atención a la expedición del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", se hace necesario impartir los lineamientos relacionados con el Plan de Austeridad del Gasto de la Fiscalía General de la Nación, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, a continuación, se describen los lineamientos y controles normativos, que promueven el ahorro y uso eficiente de los recursos de los conceptos del plan de austeridad:

Rc



---0004

DE-30000
20246200000633

CONCEPTO DEL GASTO	OBJETIVO	ACCIÓN / NORMATIVA	RESPONSABLE
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad en el gasto público	Solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las funciones y fines de la entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados	Dirección Ejecutiva Ordenador del Gasto, Directores y Subdirectores Nacionales.
Vacaciones.	Racionalización del reconocimiento y pago de las vacaciones	Las vacaciones no podrán ser acumuladas ni interrumpidas; sólo por estricta necesidad del servicio o por las causales legales establecidas	Subdirección de Talento Humano - Departamento Administración de Personal, Directores y Subdirectores Nacionales.
Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.	Racionalización de los bienes patrimoniales y transitorios de la FGN.	Se dará cumplimiento a lo establecido en la Circular 0015 de 2021 de la Dirección Ejecutiva, con Asunto: "Conservación, salvaguarda, buen uso y control de los bienes al servicio". Así mismo en el acápite de justificación de los estudios y documentos previos para el mantenimiento de bienes muebles, deberá tenerse en cuenta los lineamientos de austeridad del gasto público.	Subdirección de Bienes - Departamento de Bienes - Departamento de Construcciones y Administración de Sedes Subdirectores Regionales
Prelación de encuentros virtuales.	Virtualización de la formación y oportunidades de laborar desde instancias diferentes al puesto de trabajo tradicionales.	La Entidad promoverá y dará prelación a encuentros virtuales y no presenciales sobre actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos.	Dirección de Altos Estudios, Subdirección de Talento Humano - Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional, Subdirecciones Regionales.
Suministro de Tiquetes.	Racionalizar y hacer seguimiento al suministro de tiquetes.	Se dará cumplimiento a la normatividad interna, todos los tiquetes aéreos que se soliciten para atender un desplazamiento deberán corresponder a clase económica, siempre y cuando exista disponibilidad en el mercado.	Subdirección Financiera - Departamento de Viáticos, Subdirectores Regionales.
Reconocimiento de viáticos.	Racionalizar y hacer seguimiento al reconocimiento de viáticos.	Se dará cumplimiento a la normativa interna. En el Nivel Central es deber de los Directores Nacionales y Subdirectores, racionalizar con austeridad y eficiencia los recursos asignados al rubro de viáticos y gastos de viaje autorizados para cada vigencia. En el Nivel Seccional es deber de los Subdirectores Seccionales. De manera mensual cada Subdirector Regional y el Jefe del Departamento de Viáticos deberá presentar ante el Director Ejecutivo un informe detallado de las comisiones autorizadas, tramitadas y el presupuesto ejecutado por este rubro. Este informe será analizado por el Subdirector Financiero.	Directores Nacionales y Subdirectores Nacionales - Subdirectores Regionales Ordenador del gasto.
Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.	Aprobación previa de la solicitud de comisión al exterior.	Se dará cumplimiento a la Resolución 1127 del 22 de octubre de 2020, y Circular 003 de sept de 2020, Asunto: Solicitud para comisiones de servicios al exterior. Las solicitudes de comisión que requieran cumplirse en el exterior deberán radicarse ante la Dirección de Asuntos Internacionales, para que gestione el trámite correspondiente.	Dirección de Asuntos Internacionales

DIRECCIÓN EJECUTIVA
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. - C.P. 111321
CONMUTADOR 5 702000 EXTS. 12028-12129-12165
www.fiscalia.gov.co



AC



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



DE-30000

20246200000633

---0004

CONCEPTO DEL GASTO	OBJETIVO	ACCIÓN / NORMATIVA	RESPONSABLE
Eventos	Virtualización de la formación	La Entidad mantendrá y profundizará las acciones formativas y de bienestar virtuales, se priorizarán los contenidos no presenciales que ya se encuentran desarrollados y se explorarán otros temas.	Dirección de Altos Estudios, Subdirección de Talento Humano - Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional.
Vigilancia	Implementación de dispositivos tecnológicos.	Se deberá evaluar la relación de costo beneficio de la implementación de medios tecnológicos, a fin de reducir el gasto.	Dirección Nacional de Protección y Asistencia. Departamento de Seguridad del Nivel Central
Vehículos oficiales.	Dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad en el gasto público y otras disposiciones.	Se dará cumplimiento a la normatividad interna. La Subdirección de Bienes evaluará el parque automotor que se encuentra en servicio y reportará los vehículos que han cumplido su vida útil, solicitando concepto técnico de viabilidad de continuar prestando servicio a efectos de recalcular la vida útil de estos, si fuere el caso. El uso de los vehículos los fines de semana y festivos deben ser justificados, por parte del usuario, por razones de seguridad. Se debe dar cumplimiento a las normas de tránsito y uso del espacio público.	Subdirección de Bienes - Departamento de Transportes - Dirección Nacional de Protección y Asistencia.
Ahorro en publicidad estatal.	Dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad en el gasto público.	Los ordenadores del gasto no deberán autorizar el suministro de promocionales tales como: agendas, almanques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.	Dirección de Comunicaciones, Subdirección de Talento Humano, Subdirectores Regionales
Papelería y telefonía.	Racionalización, consumos y utilización óptima de los recursos.	Se dará cumplimiento a la norma y se priorará la utilización de medios digitales, de manera preferente, para reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. Se continuará con la ESTRATEGIA CERO PAPEL.	Directores Nacionales y Subdirectores Nacionales o Regionales, Ordenador del gasto, Todos los servidores públicos
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	Dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad en el gasto público.	Se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de la entidad.	Ordenador del gasto, Subdirección de Gestión Documental.
Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	Dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad en el gasto público	La entidad se abstendrá de adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos. No se financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo.	Dirección de Comunicaciones, Subdirección de Talento Humano Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional, Ordenador del Gasto, Subdirectores Regionales
Racionalización en la Contratación de Estudios	incentivar y promover el ahorro de recurso, aplicación de los principios de la contratación pública.	Antes de contratar estudios y/o diseños, la SGC, nivel central y Regional deberá verificar si se cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto y si es posible utilizar, total o parcialmente, los estudios que ya se tienen, o si es necesario actualizar, complementar en cuyo caso solo contratará los trabajos adicionales que sean necesarios para actualizar o complementar dichos estudios.	Subdirectores Nacionales o Regionales, Ordenador del gasto, -Dependencia Solicitante.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO GUSTAVO DE GREIFF PISO 4, BOGOTÁ, D.C. - C.P. 111321

CONMUTADOR 5 702000 EXTS. 12028-12129-12165

www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

AC



---0004

DE-30000
20246200000633

CONCEPTO DEL GASTO	OBJETIVO	ACCIÓN / NORMATIVA	RESPONSABLE
Sostenibilidad ambiental.	Incentivar y promover el ahorro de recurso y la gestión sostenible. Uso racional de los servicios públicos.	Se dará cumplimiento a la normatividad interna en especial al PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL y al DECÁLOGO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	Dirección de Planeación Subdirección de Bienes Directores Nacionales y Subdirectores Nacionales y Regionales.

La Subdirección Financiera, realizará el seguimiento a cada rubro presupuestal que sea afectado con los conceptos enlistados en la presente circular, lo anterior sin perjuicio del deber de seguimiento de los responsables aquí señalados.

La presente Circular deroga la Circular No. 0013 del 24 de mayo de 2023, y aquellas disposiciones que le sean contrarias.

YUI ANGELA MORALES ESPINOSA
Directora Ejecutiva (E)

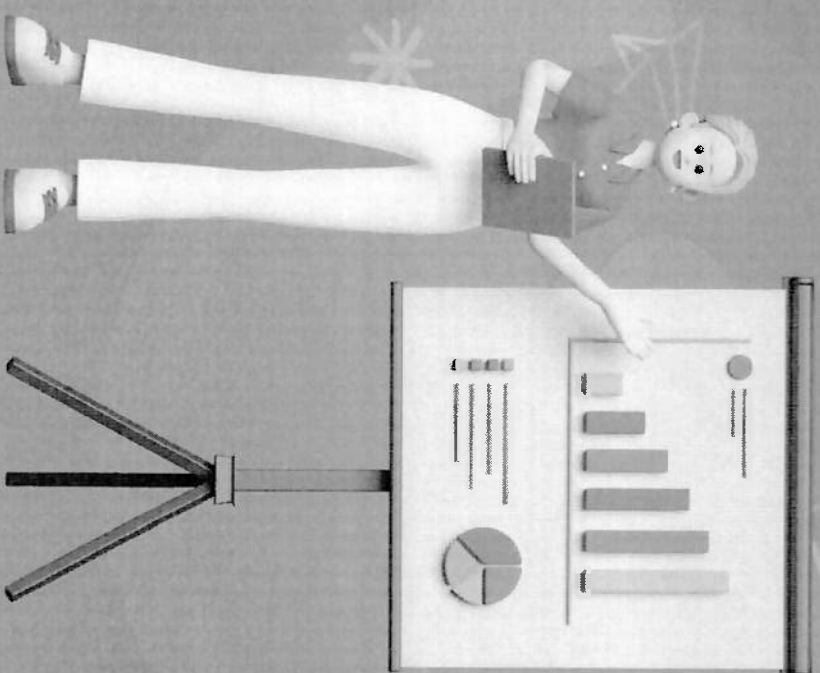
MARISABEL LONDOÑO CARBONELL
Subdirectora Financiera (E)



INFORME LEY DE AUSTERIDAD

IV Trimestre 2023

Fiscalía General de la Nación
Dirección de Control Interno



NORMATIVIDAD

- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023.

CONSIDERACIONES

- Comparativo cuarto trimestre 2022 -2023.
- Variaciones relativas y absolutas de las obligaciones.
- Seguimiento al comportamiento y causas de las variaciones más representativas.
- Nivel Central - Regionales de la entidad.
- Análisis de incremento o disminución con respecto al 2022.

PLANTA DE PERSONAL

SERVIDORES EN PLANTA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Disminución: 493 servidores (-2,24%).

SERVIDORES RETIRADOS

Disminución: 28 servidores (-16,67%)

SERVIDORES NOMBRADOS

Incremento: 378 servidores (424,72%)

VARIACION GASTOS DE PERSONAL

Liquidación de 33 conceptos:

Incremento en valor cancelado en

\$147.202.097.835 (13,45%)

CAUSA VARIACIONES:

Disminución en la planta y en servidores retirados : Retiros por renunciias irrevocables, pensiones, retiros voluntarios, insubsistencias y fallecimientos.

Incremento en servidores nombrados: La administración previo análisis del cargo y perfiles requeridos fortalece la planta con nuevas vinculaciones de judicantes y practicantes. Al igual que ingresos por el concurso FCN-2021.

Variación costos: La variación se da por:

- Incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional.
- Nuevas vinculaciones, ascensos y retiros.
- Servidores del Régimen de la Rama solicitan liquidación de cesantías.
- Ajustes por sentencia judicial de la bonificación judicial como factor salarial.
- Mayor número de fiscales con derecho a primas especiales

HORAS EXTRAS Y VACACIONES

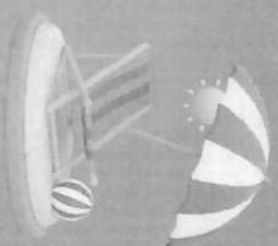
VACACIONES: Incremento en valor en \$1.936.346.554 (1,96%)

MOTIVOS: Incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional, y menor cantidad de servidores que disfrutaron vacaciones.

VACACIONES INDEMNIZADAS: Incremento

Servidores 116 (82,27%) Valor 1.245.614.202 (123,99%)

MOTIVOS: Variación dada por situaciones administrativas como: fallecimiento, pensión, renuncia, declaración de insubsistencia, destitución y terminación de nombramiento en provisionalidad como consecuencia del concurso de mérito.



VACACIONES PENDIENTES DE DISFRUTE:

A corte de 31 de diciembre hay 1.083 servidores con 3 o más períodos pendientes que representan el 5,03% del total de la planta.

Con respecto al mismo período del 2022 se presenta aumento de 350 servidores con 3 o más períodos pendientes (47,75%).

CONTRATACION DE PERSONAL

Disminución en 1 contrato y en valor 54.828.000 (-11,16%)

MOTIVO: Disminución en la cantidad debido a que en el 2023 la Dirección de Asuntos Jurídicos no ejecutó el contrato de profesional especializado en materia de derecho constitucional y público.

ÁREAS QUE CONTRATAN:

- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Subdirección de Talento Humano
- Dirección de Control Disciplinario
- Dirección de Comunicaciones
- Seccional Bogotá

Todos los contratos cuentan con la certificación de no planta expedida por el Departamento de Talento Humano

INVENTARIO SEDES Y VEHICULOS

SEDES PROPIAS: Incremento de 1 sedes (0,85%) Así: Central -1, Noroccidental 1 y Nororiental 1.

SEDES ARRENDADAS: Disminución de 7 sedes (-1,59%) Así: Del Pacífico -7, Noroccidental -2, Nororiental 1 y Orinoquía 1.

VEHICULOS: Incremento de 172 vehículos (3,44%) Así: Nivel Central -31, Del Pacífico 17, Eje Cafetero -23, Centro Sur 15, Noroccidental 189, Caribe -21, Nororiental 3 y Orinoquía 23.

MANTENIMIENTO DE SEDES

Incremento en 22 sedes (11,70%) y en valor \$2.610.237.248 (32,57%)

Obedece a solicitudes de necesidades del servicio de mantenimientos locativos y preventivos, así como reubicación de puestos de trabajo, instalación de puntos eléctricos, de red y de mobiliario en las sedes de la entidad.

SERVICIOS PÚBLICOS

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:

Disminución en consumo de 44 m3 (-0,04%)

Incremento valor cancelado \$28.392.835 (4,22%)

ENERGÍA ELÉCTRICA:

Incremento en consumo 1.099.749 kwh (10,92%)

y en valor cancelado \$2.420.855.208 (32,71%)

GAS:

Aumento en consumo de 37 m3 (33%) y en el valor

cancelado \$75.923 (19,12%)

INTERNET:

Aumento en valor cancelado \$523.453.156 (10,18%)

Las variaciones obedecen a:

- Incremento en las tarifas de todos los servicios.
- Traslados de sedes a sitios más grandes o en estratos más altos.
- Lavado de tanques y fachadas.
- Remodelación de sedes.
- Mal estado de los medidores y falla en válvulas de baños en el Eje Cafetero y Orinoquía.
- En el caso de las disminuciones en consumo a las políticas de ahorro de la entidad.
- Mayores consumos en energía por olas de calor intenso y mayor funcionamiento de aires acondicionados.
- Pago de facturas pendientes de energía eléctrica.
- En internet por transición del contrato.

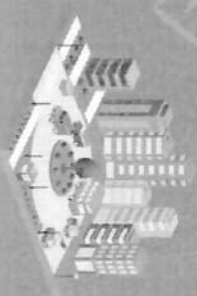


ARRENDAMIENTO INMUEBLES

Incremento en el valor \$369.535.875 (1,88%). Obedece al alza en los cánones de arrendamiento, a los cambios de sedes, a pesar de quedar pagos pendientes para el 2024 por falta de PAC.

IMPUESTOS INMUEBLES

Aumento en \$1.258.103 (21,68%) en el valor cancelado. Las variaciones en este ítem se presentaron en las regionales Del Pacífico, Central, Eje Cafetero, Noroccidental y Caribe.



TIQUETES AÉREOS

Incremento en 742 tiquetes (9,51%) y el valor en \$853.154.471 (19,06%). El incremento en tiquetes obedece al traslado de funcionarios para la atención de casos generados por el aumento de la criminalidad y casos priorizados.

COMISIONES AL INTERIOR

Aumento en 5.755 comisiones (39,70%) y en valor en \$3.637.644.931 (36,26%). Variación generada por las necesidades del servicio y en el valor cancelado obedece a la expedición del Decreto 0908 del 2 de junio de 2023 por medio del cual se ajusta la tabla de viáticos, así como las novedades administrativas de los funcionarios.

COMISIONES AL EXTERIOR

Incremento en el valor en \$104.894.588 (44,48%). Las comisiones internacionales se mantienen en cantidad, sin embargo, el aumento en el valor obedece al aumentó de las tarifas de viáticos para el 2023.



GASTOS DE TRANSPORTE AL INTERIOR

Aumento en 127 comisiones (9,42%) y el valor en \$18.008.483 (17,08%). La variación se da por las metas planteadas en cumplimiento del Direccionamiento Estratégico que implican mayor desplazamiento terrestre y el incremento en el valor de las tarifas y la proximidad de las vacaciones colectivas.

GASTOS DE TRANSPORTE AL EXTERIOR

Se mantiene el número de comisiones (4) y el valor cancelado se incrementa en \$11.136.890 (42,38%). Aumento por traslados terrestres a diferentes ciudades de Europa.

EVENTOS

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR

Aumento en 623 eventos (148,69%) y en el valor pagado de \$1.870.153.000 (58,31%)

En el 2023 se realizan 1.042 eventos: 935 presenciales (89,73%) y 107 virtuales (10,27%). El incremento en eventos corresponde al cumplimiento del PTA fortalecidos con alianzas estratégicas con diferentes operadores (Cajas de Compensación, Colpensiones, Cámaras de Comercio, Sena, Centros de Acondicionamiento Físico). Los eventos presenciales tienen mayor impacto en los servidores.

DIRECCIÓN DE ALTOS ESTUDIOS

Incremento en 38 eventos (53,52%) y en el valor pagado en \$39.956.159 (5,85%)

En el 2023 se realizan 109 eventos: 85 presenciales (77,98%) y 24 virtuales (22,02%). La variación obedece al mayor número de acciones formativas presenciales realizadas.



VIGILANCIA

Aumento en valor pagado de \$3.847.741.196 (19,56%) debido al ajuste legal de las tarifas según circular externa 20221300000575 y cobro del seguro de vida colectivo.

ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES

MANTENIMIENTO

Incremento en 455 vehículos (18,20%) y en el valor pagado de 2.554.766.232 (69,53%) por las necesidades de mantenimiento, incremento en valor de repuestos y mano de obra.

COMBUSTIBLE

Incremento en 35.991 galones (17,89%) y en el valor cancelado en \$625.563.803 (26,12%) por incremento en las tarifas de gasolina y mayor cantidad de misiones.

IMPUESTOS

Disminución de 364 vehículos (-96,04%) y en el valor pagado en \$38.622.367 (-89,74%), debido a la cancelación de impuestos por vehículos chatarrizados.

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS Y LÍNEAS FIJAS



TELEFONIA FIJA

Aumento en 372 extensiones (2,48%) y en valor pagado de \$36.417.798 (4,40%) el cual se debe al incremento en cantidad de llamadas a la línea 018000919748.

TELEFONIA CELULAR

Disminución en 410 líneas (-5,94%) y en valor pagado de \$56.736.167 (-8,22%)

Variaciones que obedecen a las medidas implementadas por la Dirección Ejecutiva en cumplimiento de los lineamientos de austeridad establecidos en el Decreto No.444 del 29 de marzo de 2023 y en la renegociación con los operadores Movistar y Claro, que inició a regir a partir del 2 de noviembre de 2023.

CONDECORACIONES -ENRIQUE LOW MULTRA AL MÉRITO EN EL SERVICIO DE LA FGN

Creada mediante Decreto 1684 del 1993 por la Presidencia de la República,

Incremento en 3 servidores condecorados (20%) y en valor \$117.600.000 (39,20%).

La variación en cantidad de servidores obedece a lo estipulado en el decreto 2375 del 2022 y el 2086 del 2023, y el incremento en el valor corresponde a mayor cantidad de servidores galardonados y al salario mínimo legal vigente para cada vigencia.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Durante el IV trimestre de 2023 la entidad promovió la realización de diferentes actividades a Nivel Nacional en cumplimiento de lo estipulado en el decreto de Austeridad:

- Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.
- Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.
- Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

CONCLUSIONES

La Dirección Ejecutiva expide la Circular No. 0013 el 8 de abril de 2023 con destino a las Delegadas, Direcciones Nacionales, Subdirecciones Regionales de apoyo, Jefaturas de Departamento y Grupos Seccionales de apoyo, donde da a conocer los lineamientos generales para el cumplimiento de la política de austeridad del gasto en la Fiscalía General de la nación de acuerdo con lo establecido en el Decreto 444 del 29 de marzo, para la vigencia fiscal 2023.

La información solicitada a las Subdirecciones Regionales de Apoyo a la Gestión para la vigencia 2022 -2023 presentó variación con respecto a las cifras reportadas en la vigencia 2021 - 2022 en el ítem de Comisiones y Combustible en las Subdirecciones Regionales Del Pacifico y Centro Sur. Lo anterior genera diferencia en las variaciones reportadas en el Informe de Ley del IV trimestre de 2022 presentado a la Alta Dirección.

La planta de personal de la entidad es fluctuante teniendo en cuenta las necesidades del servicio y las diferentes situaciones administrativas presentadas, en gran parte por el desarrollo del concurso de méritos FCN-2021 y los valores cancelados se impactan por el reconocimiento de la bonificación como factor salarial.

Los servidores con más de tres periodos de vacaciones pendientes de disfrute son 1.083 representando el 5,03% del total de la planta de la FCN. En este ítem se observa disminución en la cantidad de servidores con esta situación administrativa durante el periodo analizado, reflejando las gestiones adelantadas por el área responsable de motivar la no acumulación de periodos de vacaciones por parte de los servidores de la entidad

La entidad presentó 10 contratos de prestación de servicio con personas naturales, justificados en la labor concreta a realizar y la falta de personal en planta, cada uno certificado por la Dirección de Talento Humano, siendo objetos contractuales específicos y continuos.

El servicio público de Energía Eléctrica presentó un incremento del 10,92% en consumo lo cual no evidencia el cumplimiento por parte de los servidores de las directrices emitidas por la administración en aras de reducir el consumo de energía.

La entidad publicó el 14 de febrero de 2024 el Informe de Austeridad en el Gasto con corte a 31 de diciembre de 2023 en página WEB, dando cumplimiento al artículo 22 del decreto 444 del 2023.



RECOMENDACIONES



Considerar la posibilidad de implementar una aplicación o un repositorio que facilite la consulta permanente de la información presente e histórica para ser alimentado por cada una de las áreas que genera la información, evitando dispersión de la información por cambios administrativos.



Continuar fortaleciendo las medidas establecidas, para que los servidores que reportan periodos de vacaciones pendientes salgan a disfrutar de estos y así dar estricto cumplimiento a lo señalado en la normatividad vigente que establece el Plan Anual de Vacaciones con el fin de evitar una posible prescripción de las vacaciones de acuerdo con lo contemplado en el Decreto Ley 21 de 2014 artículo 78 - "PRESCRIPCIÓN"



Revisar las medidas implementadas para el ahorro de Energía Eléctrica toda vez que no se refleja disminuciones en el consumo de este servicio público



Evaluar el costo - beneficio institucional en la renovación gradual del parque automotor, dado el incremento en el valor del mantenimiento correctivo de los automotores, teniendo en cuenta que gran parte de este supera los 10 años y es necesario invertir recursos importantes para su funcionamiento.

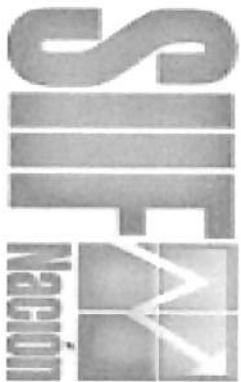


PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD VIGENCIA FISCAL 2024

CONCEPTO DEL GASTO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIÓN	SEGUIMIENTO	META DEL OBJETO (CUALITATIVO O CUANTITATIVA % DE AHORRO)	RESPONSABLE
Contratación de personal para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y de apoyo a la actividad en el gaseo público	Lograr el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento preventivo y de apoyo a la actividad en el gaseo público	Lograr las metas previstas mediante las cuales los centros de producción de servicios presten los servicios de mantenimiento preventivo y de apoyo a la actividad en el gaseo público, en un marco de mercado regulado de conformidad con las disposiciones que rigen la actividad.	Elaborar el plan de trabajo de mantenimiento preventivo y de apoyo a la actividad en el gaseo público, en un marco de mercado regulado de conformidad con las disposiciones que rigen la actividad.	Trimestral, a través del informe de seguimiento de la actividad en el gaseo público, en un marco de mercado regulado de conformidad con las disposiciones que rigen la actividad.	Reducción de los costos de mantenimiento preventivo y de apoyo a la actividad en el gaseo público, en un marco de mercado regulado de conformidad con las disposiciones que rigen la actividad.	Subdirección de Gestión Contractual
Vasos de	Realización de los trabajos de mantenimiento preventivo y de apoyo a la actividad en el gaseo público	Lograr las metas previstas mediante las cuales los centros de producción de servicios presten los servicios de mantenimiento preventivo y de apoyo a la actividad en el gaseo público, en un marco de mercado regulado de conformidad con las disposiciones que rigen la actividad.	Elaborar el plan de trabajo de mantenimiento preventivo y de apoyo a la actividad en el gaseo público, en un marco de mercado regulado de conformidad con las disposiciones que rigen la actividad.	Trimestral, a través del informe de seguimiento de la actividad en el gaseo público, en un marco de mercado regulado de conformidad con las disposiciones que rigen la actividad.	Reducción de los costos de mantenimiento preventivo y de apoyo a la actividad en el gaseo público, en un marco de mercado regulado de conformidad con las disposiciones que rigen la actividad.	Subdirección de Gestión Contractual
Arrendamiento y mantenimiento de bienes muebles	Realización de los trabajos de mantenimiento preventivo y de apoyo a la actividad en el gaseo público	Lograr las metas previstas mediante las cuales los centros de producción de servicios presten los servicios de mantenimiento preventivo y de apoyo a la actividad en el gaseo público, en un marco de mercado regulado de conformidad con las disposiciones que rigen la actividad.	Elaborar el plan de trabajo de mantenimiento preventivo y de apoyo a la actividad en el gaseo público, en un marco de mercado regulado de conformidad con las disposiciones que rigen la actividad.	Trimestral, a través del informe de seguimiento de la actividad en el gaseo público, en un marco de mercado regulado de conformidad con las disposiciones que rigen la actividad.	Reducción de los costos de mantenimiento preventivo y de apoyo a la actividad en el gaseo público, en un marco de mercado regulado de conformidad con las disposiciones que rigen la actividad.	Subdirección de Gestión Contractual
Protección de acciones vitales	Realización de los trabajos de mantenimiento preventivo y de apoyo a la actividad en el gaseo público	Lograr las metas previstas mediante las cuales los centros de producción de servicios presten los servicios de mantenimiento preventivo y de apoyo a la actividad en el gaseo público, en un marco de mercado regulado de conformidad con las disposiciones que rigen la actividad.	Elaborar el plan de trabajo de mantenimiento preventivo y de apoyo a la actividad en el gaseo público, en un marco de mercado regulado de conformidad con las disposiciones que rigen la actividad.	Trimestral, a través del informe de seguimiento de la actividad en el gaseo público, en un marco de mercado regulado de conformidad con las disposiciones que rigen la actividad.	Reducción de los costos de mantenimiento preventivo y de apoyo a la actividad en el gaseo público, en un marco de mercado regulado de conformidad con las disposiciones que rigen la actividad.	Subdirección de Gestión Contractual
Suministro de	Realización de los trabajos de mantenimiento preventivo y de apoyo a la actividad en el gaseo público	Lograr las metas previstas mediante las cuales los centros de producción de servicios presten los servicios de mantenimiento preventivo y de apoyo a la actividad en el gaseo público, en un marco de mercado regulado de conformidad con las disposiciones que rigen la actividad.	Elaborar el plan de trabajo de mantenimiento preventivo y de apoyo a la actividad en el gaseo público, en un marco de mercado regulado de conformidad con las disposiciones que rigen la actividad.	Trimestral, a través del informe de seguimiento de la actividad en el gaseo público, en un marco de mercado regulado de conformidad con las disposiciones que rigen la actividad.	Reducción de los costos de mantenimiento preventivo y de apoyo a la actividad en el gaseo público, en un marco de mercado regulado de conformidad con las disposiciones que rigen la actividad.	Subdirección de Gestión Contractual

CONCEPTO DEL GASTO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIÓN	SEGUIMIENTO	META DEL OBJETIVO (CUALITATIVO, CUANTITATIVA % DE AHORRO)	RESPONSABLE
Recomendación de vehículos	Racionalizar y hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de vehículos	En coordinación con las entidades del nivel central de las secretarías y de las seccionales de la Entidad establecer mecanismos que aseguren el cumplimiento de la Resolución 307 de 2024.	Enviar Circular con las actividades para el trámite de comisiones y de control para efectos de proponer por la cancelación del gasto y los incrementos de autonomía y eficiencia de los recursos asignados al rubro de vehículos.	Monitoreo e informe mensual por cada Subdirector Regional y del Jefe de Departamento de Vehículos, destinado al Subdirector de Asesoría Jurídica y el Subdirector de Asesoría Económica. Este informe será analizado por el (la) Subdirector (a) Financiero (a).	Eliminar un 5% del déficit de los gastos de Vehículos, destinado a la cancelación de los gastos de valores de la agencia ambiental.	Directores Nacionales y Subdirectores Nacionales - Subdirecciones Regionales Coordinador del gasto
Administración propia al trámite de autorización previa de la solicitud de comisiones al exterior	Optimizar la gestión previa de la solicitud de comisiones al exterior	Se dará cumplimiento a la Resolución 02561 del 20 de junio de 2024 y a la Circular 003 de sept de 2020. Asunto: Solicitud para comisiones de servicios al exterior.	Las solicitudes de Comisiones que requieran cumplirse en el exterior deberán radicar ante la Dirección de Asuntos Internacionales dependencia que analizará la solicitud y la someterá a aprobación de escritorio procedente continuará con el trámite ante la Dirección Ejecutiva.	El Jefe del Departamento de Vehículos deberá presentar ante la Dirección de Control Interno un informe trimestral detallado del cumplimiento de las solicitudes y el presupuesto ejecutado por este rubro. Este informe será analizado por el Subdirector Financiero.	al 100% de las comisiones al exterior tendrán el 100% de DAI.	Dirección de Asuntos Internacionales
Eventos	Virtualización de la formación	La Subdirección de Talento Humano continuará priorizando la virtualización en el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar.	Promover que la organización y desarrollo de los programas organizados por el Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional se realicen de forma virtual.	Trimestral a través del reporte de ejecución de los programas de Bienestar de manera virtual.	Desarrollar el 23% de los programas de Bienestar de manera virtual.	Subdirección de Talento Humano - Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional
	Presionar el uso de tecnologías de la información en eventos de capacitación para actualizar la papelería	Presionar el uso de tecnologías de la información para disminuir el ahorro de papel disminuyendo las impresiones con la implementación de la cultura "Digitaliza y transforma".	Implementar en los saldos previos de capacitación y eventos el promover el uso de tecnologías sobre las impresiones.	Trimestral - semestrales a los procesos realizados para digitalizar que se de cumplimiento a la directriz.	Disminuir el consumo de papel frente a las Vigencias anteriores.	Dirección de Ases. Estudios Subdirección de Talento Humano - Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional Dirección de Planeación y Desarrollo
Vigilancia	Implementación de dispositivos tecnológicos	Continuar con el cumplimiento de las necesidades de seguridad de funcionamiento e instalaciones de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional mediante la implementación de medios tecnológicos en las sedes donde opera la Fiscalía General de la Nación a través de los contratos de Vigilancia Privada DEL TRATA DE AUTENTIDAD Y FOLIO DE CONTRATACIÓN.	Exposición de los contratos de vigilancia incluyendo en estos contratos la instalación y administración de medios tecnológicos por parte de las empresas de vigilancia contratadas.	Mensual con reporte trimestral del cumplimiento (Mesa anual 2024).	Optimizar el recurso de medios tecnológicos con el abastecimiento de las necesidades mantenimiento y redistribución adecuada cuando se presente la ubicación de sedes en un solo edificio en las regiones.	Dirección Nacional de Protección y Asistencia Departamento de Seguridad del Nivel Central
	Gestión y trámite para dedicación profesional con vehículos de la Nación por el Fondo Especial para la Administración de los Bienes de la Fiscalía General de la Nación - FEAB para atender los requerimientos de la Entidad.	Gestión y trámite para dedicación profesional con vehículos de la Nación por el Fondo Especial para la Administración de los Bienes de la Fiscalía General de la Nación - FEAB para atender los requerimientos de la Entidad.	Enviar al Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación vehículos en destino provisional, para uso exclusivo de la Fiscalía General de la Nación.	Trimestral	No adquisición de vehículos nuevos.	Subdirección de Bienes - Departamento de Trámites - Dirección Nacional de Protección y Asistencia
Vehículos oficiales	Dar cumplimiento a los lineamientos de autonomía en el gasto público y otras disposiciones.	Reducir el gasto en mantenimientos correctivos de la flota de vehículos con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de autonomía en el gasto público.	Elaborar un plan de mantenimiento preventivo para cada uno de los vehículos a nivel nacional, con la entrada a la etapa con el fin de prevenir y reducir los mantenimientos correctivos de los automóviles que generen altos costos de mantenimiento.	Trimestral	10% de reducción en gasto de mantenimientos correctivos frente a la vigencia anterior.	

CONCEPTO DEL GASTO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIÓN	SEGUIMIENTO	META DEL OBJETIVO (CUALITATIVO O CUANTITATIVO % DE APROPIO)	RESPONSABLE
Sostenibilidad ambiental	Promover el ahorro en el consumo de agua (en m ³)	Realizar levantamiento de línea base en las sedes propias y en las sedes de la Entidad, con el fin de determinar cuántas alcantarillas no ahorradoras de agua se encuentran instaladas actualmente en grifos y baterías sanitarias	Realizar el levantamiento del número de grifos y baterías sanitarias por sede pendientes por ser reemplazadas por ahorradoras en las Sedes Propias, por cada una de las seccionales que conforman las DRA.	Mensual (Meta anual: 100% de las sedes con línea base), con reporte trimestral de los avances	7% (en consumo de m ³)	Dirección de Planeación y Desarrollo Subdirección de Bienes Subdirecciones Regionales de Apoyo
		Realizar el levantamiento del número de grifos e interiores sanitarios por sede pendientes por ser reemplazados por ahorradoras en las Sedes ahorradoras, por cada una de las seccionales que conforman las DRA.	Realizar el levantamiento del número de grifos e interiores sanitarios por sede pendientes por ser reemplazados por ahorradoras en las Sedes ahorradoras, por cada una de las seccionales que conforman las DRA.	Mensual (Meta anual: 100% de las sedes con línea base), con reporte trimestral de los avances		
		Sensibilizar a los servidores a nivel nacional sobre la importancia del ahorro y uso eficiente de los recursos, a través del cumplimiento del Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión Ambiental	Realizar sensibilizaciones y campañas de sostenibilidad ambiental relacionado con el Programa de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía de la Entidad, de acuerdo con lo definido en el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad	Mensual, con reporte trimestral del cumplimiento (Meta anual: 2 campañas)		
	Promover el ahorro en el consumo de energía (en kWh)	Realizar levantamiento de línea base en las sedes propias y en las sedes de la Entidad, con el fin de determinar cuántas luces no ahorradoras se encuentran instaladas actualmente	Realizar el levantamiento del número de luces no ahorradoras por sede pendientes por ser reemplazadas por ahorradoras en las Sedes ahorradoras, por cada una de las seccionales que conforman las DRA.	Mensual (Meta anual: 100% de las sedes con línea base), con reporte trimestral de los avances	0% (en consumo de kWh)	Dirección de Planeación y Desarrollo Subdirección de Bienes Subdirecciones Regionales de Apoyo
		Sensibilizar a los servidores a nivel nacional sobre la importancia del ahorro y uso eficiente de los recursos, a través del cumplimiento del Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión Ambiental	Realizar sensibilizaciones y campañas de sostenibilidad ambiental relacionado con el Programa de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía de la Entidad, de acuerdo con lo definido en el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad	Mensual, con reporte trimestral del cumplimiento (Meta anual: 2 campañas)		
		Realizar levantamiento de línea base del consumo de energía en kWh a nivel nacional	Realizar seguimiento al consumo de energía kWh por cada una de las Seccionales, que conforman las Regionales, con el fin de definir la línea base de consumo de la Entidad	Mensual, con reporte trimestral		
	Promover la cultura de reciclaje y tecnologías	Sensibilizar a los servidores a nivel nacional sobre la importancia del reciclaje en la Entidad y del uso de la tecnología, a través del cumplimiento del Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión Ambiental	Realizar sensibilizaciones y campañas de sostenibilidad ambiental relacionado con el Programa de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía de la Entidad, de acuerdo con lo definido en el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad	Mensual, con reporte trimestral del cumplimiento (Meta anual: 3 campañas)	Suspensión de contratos de permisos de elementos aprovechables	Dirección de Planeación y Desarrollo Subdirección de Bienes Subdirecciones Regionales de Apoyo
		Implementación de contratos de gestión en la Entidad que permitan el uso de residuos sólidos reciclables que se generen producto de sus actividades	Mantener las gestiones correspondientes para emitir con contratos de permisos de materiales aprovechables en la Entidad	Trimestral (Meta: 1 contrato por DRA)		
		Sensibilizar a los servidores a nivel nacional sobre el uso de medios de transporte sostenibles, a través del cumplimiento del Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión Ambiental y el incentivo por el uso de la bicicleta	Realizar sensibilizaciones y campañas de sostenibilidad ambiental relacionadas con el Programa Uso de Vehículos y medios de transporte sustentables, a través del Programa de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía de la Entidad, de acuerdo con lo definido en el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad	Mensual, con reporte trimestral del cumplimiento (Meta anual: 2 campañas y 2 sensibilizaciones)		
	Promover el uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles	Realizar levantamiento de línea base en las sedes propias y en las sedes de la Entidad, con el fin de determinar cuántas alcantarillas están instaladas actualmente	Realizar el levantamiento del número de alcantarillas por sede en las Sedes ahorradoras, por cada una de las seccionales que conforman las DRA.	Mensual (Meta anual: 100% de las sedes con línea base), con reporte trimestral de los avances	línea base de programa de movilidad sostenible realizada	Dirección de Planeación y Desarrollo Subdirección de Bienes Subdirecciones Regionales de Apoyo
			Realizar el levantamiento del número de alcantarillas por sede en las Sedes ahorradoras, por cada una de las seccionales que conforman las DRA.	Mensual (Meta anual: 100% de las sedes con línea base), con reporte trimestral de los avances		



Versiones de Programación

Usuario Solicitante:

MHacastao

ALEX MAURICIO CASTANO QUINTERO

Unidad 6 Subunidad Ejecutora

29-01-01

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL

Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2024-03-22 4:36 p. m.

Año fiscal: 2025

Tipo de versión: Gastos

Documento base: Versión para Anteproyecto

Posición Institucional de la versión: 29-01-01 FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL

Identificación de la versión de programación: Version 1-2025-Gastos-29-01-01 FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL

Descripción de la versión: Versión anteproyecto 2025 gastos

Estado de la versión: Oficial

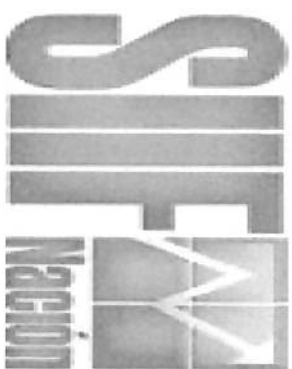
Fuente de financiación: Nación

Nivel normativo: Desagregado

Formato de cifras: Pesos

Identificación de posición presupuestal							Rec	Sit	Concepto	Fuente de
Tipo	Lib	Subc	Dir	Dir	Dir	Dir				Aporte Nacional
Gen	Prog	Cont	Pro	Act	Sub	Leg				
A									29-01-01 FISCALIA GENERAL DE LA NACION -	
									FUNCIONAMIENTO	\$ 6.623.460.157.242
A	01								GASTOS DE PERSONAL	\$ 4.960.134.504.071
									PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 2.284.469.015.600
A	01	01							SALARIO	\$ 2.284.469.015.600
									PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 2.675.665.588.471
A	01	02							CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 1.412.553.452.574
									REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 1.263.112.135.897
A	01	02	03						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 764.151.844.863
									TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 879.135.953.712
A	03								A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 5.221.224.640
									A ÓRGANOS DEL PGN	\$ 5.221.224.640

A	03	03	01	009	PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	\$ 4.688.574.640
A	03	03	01	053	FONDO DE PROTECCIÓN DE JUSTICIA. DECRETO 1890 DE 1999 Y DECRETO 200 DE 2003	\$ 532.650.000
A	03	04			PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 15.665.308.719
A	03	04	02		PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 15.665.308.719
A	03	04	02	001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 182.619.360
A	03	04	02	012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 15.482.669.359
A	03	10			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 856.249.430.353
A	07				DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 3.077.000.000
A	07	01			CESANTÍAS	\$ 3.077.000.000
A	08				GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 16.960.744.596
A	08	01			IMPUESTOS	\$ 3.282.568.269
A	08	03			TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 188.176.327
A	08	04			CONTRIBUCIONES	\$ 13.490.000.000
A	08	04	01		CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITALE	\$ 13.490.000.000
B					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 569.292.893.287
B	10				SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 569.292.893.287
B	10	01			PRINCIPAL	\$ 173.977.914.661
B	10	01	03		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 173.977.914.661
B	10	04			FONDO DE CONTINGENCIAS	\$ 395.314.978.626
B	10	04			APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	\$ 395.314.978.626
C			01		INVERSION	\$ 122.807.152.763
TOTAL						\$ 7.315.560.203.292



Versiones de Programación

Usuario Solicitante:

MHacastao

**ALEX MAURICIO CASTANO
QUINTERO**

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

29-04-00

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Fecha y Hora Sistema:

2024-03-22-4:22 p. m.

Año fiscal:

2025

Tipo de versión:

Gastos

Documento base:

Versión para Anteproyecto

Posición institucional de la versión:

29-04-00 FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Identificación de la versión de programación:

Version 1-2025-Gastos-29-04-00 FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA

Descripción de la versión:

Version Gastos - FEAB 2025

Estado de la versión:

Official

Fuente de financiación:

Propios

Nivel normativo:

Desagregado

Formato de cifras:

Pesos

Identificación de posición presupuestal							Rec	Sit	Concepto	Fuente de Recursos Propios
Tipo Conto	Clasif. Econ.	Subc. Econ.	Obj. Econ.	Ord. Econ.	Sp. Econ.	Leg. Econ.				
A									29-04-00 FONDO ESPECIAL PARA LA FUNCIONAMIENTO	\$ 19,569,955,000
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 18,904,156,000
A	08								GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 665,799,000
A	08	01							IMPUESTOS	\$ 578,799,000
A	08	03							TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2,000,000
A	08	04							CONTRIBUCIONES	\$ 85,000,000
A	08	04	01						CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITALE	\$ 85,000,000
C									INVERSION	\$ 19,276,428,206
TOTAL										\$ 38,846,383,206

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
RELACION VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS EN LA VIGENCIA 2024 POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

Numero Autorizacion	Tipo	Año Futuro	Rubro	Nombre Rubro	Valor Final Autorizado	Valor Final Comprometido	Tipo Doc.	Numero Doc.	Notas
224	Ordinaria	2025	A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	54.995.969.836	50.884.200.648	OFICIO	2-2024-002243 del 19/01/2024	Para contratar el programa de seguros de la FGN.
224	Ordinaria	2026	A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	33.722.882.857	30.770.773.703	OFICIO	2-2024-002243 del 19/01/2024	Para contratar el programa de seguros de la FGN.
4724	Ordinaria	2025	A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	8.914.352.556	7.484.805.723	OFICIO	2-2024-020269 del 18/04/2024	Para contratar la mesa de servicios y mantenimiento de equipos de cómputo.
6324	Ordinaria	2025	A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	187.428.135.326	120.191.039.427	OFICIO	2-2024-025284 del 14/05/2024	Para contratar de revisión técnico-mecánica, vigilancia y seguridad, aseo y cafetería y mantenimiento del parque automotor.
6324	Ordinaria	2026	A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	116.234.632.182	74.281.453.668	OFICIO	2-2024-025284 del 14/05/2024	Para contratar de revisión técnico-mecánica, vigilancia y seguridad, aseo y cafetería y mantenimiento del parque automotor.
15624	Ordinaria	2025	A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	158.618.525.593	2.335.750.535	OTROS	2-2024-036007	Contratar servicios
15624	Ordinaria	2026	A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	97.367.097.949	1.353.504.634	OTROS	2-2024-036007	Contratar servicios
22224	Ordinaria	2025	A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	43.797.538.060	0	OFICIO	2-2024-038203 del 16/07/2024	Para que la FGN inicie el proceso de contratación para el desarrollo del concurso de méritos para 4.000 vacantes de la planta de personal de la entidad.
22224	Ordinaria	2026	A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.433.196.559	0	OFICIO	2-2024-038203 del 16/07/2024	Para que la FGN inicie el proceso de contratación para el desarrollo del concurso de méritos para 4.000 vacantes de la planta de personal de la entidad.
TOTALES					703.512.330.918	287.301.528.338			

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
RELACION VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS EN LA VIGENCIA 2023 POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

Numero Autoriza- ción	Tipo	Aval Fiscal	Año Futuro	Rubro	Nombre Rubro	Valor Final Autorizado	Valor Final Comprometido	Tipo Doc.	Numero Doc.	Notas
1423	Ordinaria	No	2024	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	57.889.224.304	0	OFICIO	2-2023-007931 del 21/02/2023	Iniciar el proceso para desarrollar el concurso de méritos de 9.000 cargos de la planta de personal del la FGN.
1423	Ordinaria	No	2025	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	57.889.224.304	0	OFICIO	2-2023-007931 del 21/02/2023	Iniciar el proceso para desarrollar el concurso de méritos de 9.000 cargos de la planta de personal del la FGN.
76023	Ordinaria	No	2024	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20.692.461.883	17.488.475.393	OFICIO	2-2023-055843 del 23/10/23	Tramitar los contratos de combustible, arrendamiento de inmuebles, aseo y cafetería y gastos reservados
76323	Ordinaria	No	2024	C-2999-0800-17	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TIC EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALIA A NIVEL NACIONAL.	1.443.202.201	1.428.007.373	OFICIO	2-2023-056592 del 26/10/2023	Para contratar y garantizar la continuidad del sistema de Intercepción de las comunicaciones.
85923	Ordinaria	No	2024	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.146.524.879	0	OFICIO	2-2023-058791	Se autoriza cupo de vigencia futura para los servicios de mantenimiento correctivo de los equipos de computo y adicionar el contrato 000R-2023 de esquemas de seguridad
85923	Ordinaria	No	2024	A-03-03-01-009	PROGRAMA DE PROTECCION A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA	360.542.816	360.542.816	OFICIO	2-2023-058791	Se autoriza cupo de vigencia futura para los servicios de mantenimiento correctivo de los equipos de computo y adicionar el contrato 000R-2023 de esquemas de seguridad
127623	Ordinaria	No	2024	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	69.850.000	69.850.000	OFICIO	2-2023-064463 del 30/11/2023	Tramitar el arrendamiento de bienes inmuebles, para las Unidades de Fiscalía ubicadas en los departamentos de Antioquia, Córdoba y Sucre destinadas a los servidores de la Fiscalía General de la Nación
160423	Ordinaria	No	2024	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.304.658.252	3.304.658.252	OFICIO	2-2023-068252 del 20/12/2023	a) para el contrato de Servicios postal y mensajería y el contrato de mesa de servicios, se solicita vigencia futura ordinaria por adición de contrato en ejecución y b) para el contrato de impresión de productos editoriales se requiere tramitar vigencias futuras por sustitución
TOTALES						148.796.688.639	22.651.533.834			



ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025

Proyección Necesidades
Institucionales



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

 60 (1) 570 20 00

 www.fiscalia.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ANTECEDENTES	5
3. PROYECCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025	9
3.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9
3.1.1. Gastos de Personal	9
3.1.1.1. Salarios	10
3.1.1.2. Contribuciones inherentes a la nómina	12
3.1.1.3. Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	12
3.1.1.4. Imprevistos para Gastos de Personal en 2025	13
3.1.2. Adquisición de Bienes y Servicios	14
3.1.2.1. Adquisición de Activos no Financieros	15
3.1.2.1.1. Activos Fijos no clasificados como maquinaria y equipo	15
3.1.2.1.2. Maquinaria y equipo	16
3.1.2.1.3. Otros activos fijos	18
3.1.2.2. Adquisiciones diferentes de Activos	18
3.1.2.2.1. Materiales y suministros	18
3.1.2.2.2. Adquisición de servicios	20
3.1.2.2.3. Gastos Reservados	30
3.1.3. Transferencias corrientes	30
3.1.3.1. Prestaciones Sociales	30
3.1.3.2. Sentencias y conciliaciones	31
3.1.4. Disminución de pasivos	31
3.1.5. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	31
3.1.5.1. Impuestos	31
3.1.5.2. Tasas y derechos administrativos	31
3.1.5.3. Contribuciones	32
3.2. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	33
3.2.1. Sentencias o conciliaciones en mora	33
3.2.2. Fondo de Contingencias	33
3.3. PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN	34
3.3.1. Programas presupuestales y proyectos de Inversión	34
3.3.2. Aspectos relevantes en el Presupuesto de Inversión	34
3.3.3. Actividades y Costos para los Proyectos de Inversión	36

4. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA - FEAB.....	41
4.1. Fundamento Legal	41
4.2. Presupuesto de Ingresos.....	42
4.3. Presupuesto de Gastos.....	43
5. ANEXOS	49
5.1. Formularios Anteproyecto Fiscalía	49
5.2. Formularios Anteproyecto FEAB	49
5.3. Marco de Gasto Mediano Plazo 2025-2028 Fiscalía	49



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento relaciona los recursos requeridos para el funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial de Administración de Bienes-FEAB, así como los proyectos de inversión susceptibles de recibir recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2025.

El ejercicio realizado para la construcción y programación del Anteproyecto de Presupuesto 2025 atendió las indicaciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Circular Externa No. 009 de 26 de febrero 2024, dentro de las cuales recomiendan que los servidores públicos a cargo de los órganos que hacen parte del PGN tienen la responsabilidad de garantizar el más eficiente uso de los recursos disponibles, programando el gasto estrictamente necesario, cuya ejecución, entendida ésta como la recepción efectiva de bienes y servicios, se efectúe durante la vigencia para la cual se programa. Los recursos previstos en la programación presupuestal 2025 están enfocadas en atender: i) las necesidades de funcionamiento de la Fiscalía y FEAB; ii) el cumplimiento de compromisos adquiridos mediante contratos vigentes, y, iii) las vigencias futuras de cupos autorizados.

Dentro de los recursos de Funcionamiento solicitados para 2025 se destacan los recursos necesarios para atender la planta de personal de **24.755 empleos asignados** y transitorios de conformidad con las siguientes normas vigentes: i) Decreto Ley 898 de 2017 se crearon 24.216 cargos; ii) Empleo transitorio por estabilidad reforzada en la denominación de Fiscal Delegado ante Tribunal Superior - 1 cargo; iii) Ley 2010 de 2019 se creó la Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales con 133 cargos; iv) Ley 2111 de 2021 se creó la Dirección de Apoyo Territorial con 135 cargos; v) Ley 2111 de 2021 se creó la Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente con 135 cargos; vi) Ley 207 de 2022 se creó la Dirección Especializada contra los Delitos Informáticos con 135 cargos.

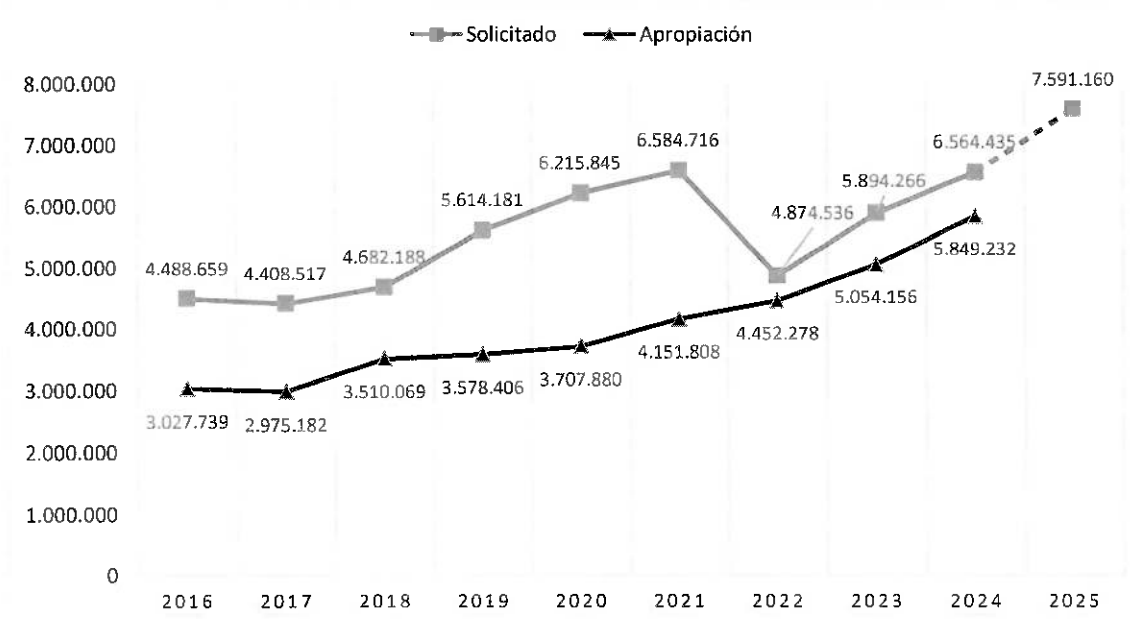
Dentro del servicio a la deuda, se reportan los recursos para el cumplimiento del acuerdo marco de retribución por efecto del pago de sentencias y conciliaciones con el servicio de la deuda o con TES (Ley 1955 de 2019). Conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Retribución de que trata el artículo 11 del Decreto 642 de 2020 del 12 de julio de 2021 y el Otro si No. 1 del 14 de septiembre de 2023 se actualizó la proyección de pagos al Acuerdo Marco de Retribución celebrado entre la Nación y la Fiscalía General de la Nación. Por lo anterior, dentro del rubro de Asunción de obligaciones como Deuda Pública a Cargo de la Nación se registra la cuarta cuota de abono a capital para 2025 por valor de **\$173.978 millones**, como repago de los recursos contemplados a través del Acuerdo Marco de Retribución.

En lo correspondiente a los gastos de inversión, la información definida en este documento corresponde a un proceso de revisión de los proyectos, el cual se realizó durante los meses de febrero y marzo de 2024 marcando la ruta de inversión de la entidad en los próximos cuatro (4) años, en coherencia con el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 y sus objetivos misionales.

2. ANTECEDENTES

Al realizar un comparativo a nivel presupuestal del total de recursos solicitados vs los recursos apropiados durante las vigencias 2016-2025, la Fiscalía General de la Nación ha venido presentando el siguiente comportamiento:

Gráfico No.1 Comportamiento Presupuesto Total 2016-2025 (millones)



Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo

El crecimiento presupuestal a partir del año 2016 se explica debido a la expedición de los Decretos 017 y 018 de 2014, los cuales permitieron iniciar un proceso de reestructuración de la Entidad, la cual trajo consigo la modificación de la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación. El Decreto 018 del 09 de enero de 2014, en su Art.6 determinó que *"La provisión de los empleos se efectuará en forma gradual de conformidad con las disponibilidades presupuestales y las respectivas apropiaciones así: para las vigencias 2014 el 28%; 2015 el 36%; y 2016 el porcentaje restante, hasta completar un valor del 100% sobre el total asignado para gastos de personal y gastos generales"*. Es importante destacar que la totalidad de dichos recursos que permitían dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones legales, no fueron asignados razón por la cual se explica el incremento para las vigencias 2016-2018.

Entre las vigencias 2019 y 2021, el principal incremento obedece a la solicitud para atender el rubro de sentencias y conciliaciones el cual asciende a **\$2,17 billones**, cifra que registró en su momento 5.980 créditos judiciales pendientes por pagar.

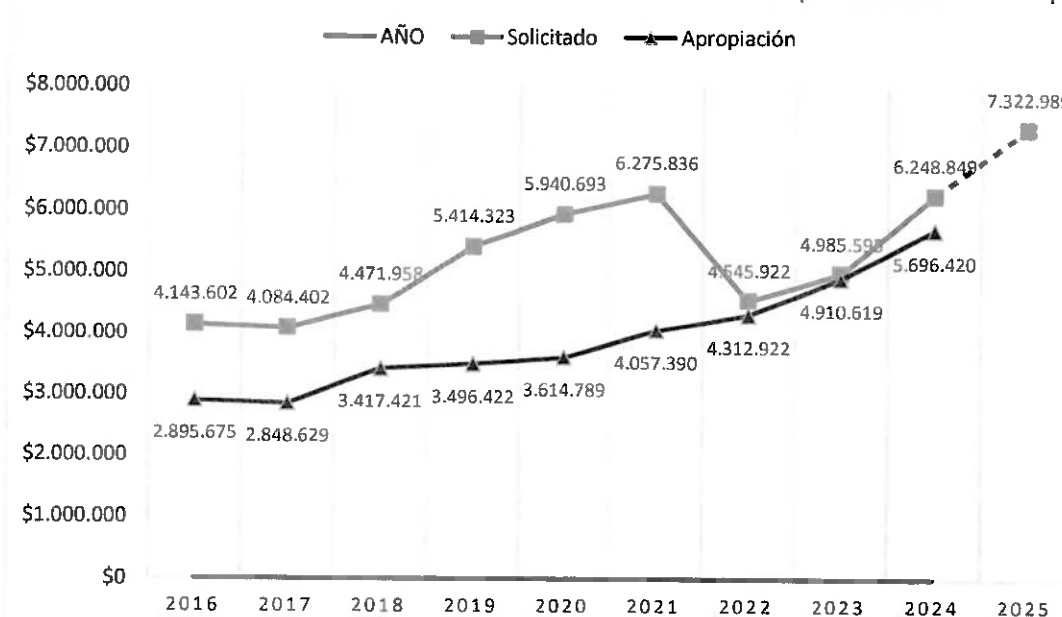
A partir del 2022 y en cumplimiento al artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 y sus decretos reglamentarios, la Entidad reconoció como obligación a su cargo y a favor de la Nación, el pago por el total de las sumas reconocidas como deuda pública. Esta obligación fue estimada, inicialmente por un valor de **\$3,339 billones** con el fin de cancelar 6.051 cuentas de cobro derivadas de sentencias y conciliaciones ejecutoriadas al 25 de mayo

de 2019, incluidos intereses y costas ordenadas judicialmente, los cuales de acuerdo con las condiciones establecidas en el Decreto 642 de 2020, serán reintegrados a la Nación en diez cuotas anuales según el plan de pagos contenido en el Acuerdo Marco de Retribución firmado. En ese sentido la entidad debe incorporar anualmente dentro del Anteproyecto de Presupuesto la correspondiente cuota. Dentro del rubro de Asunción de obligaciones como Deuda Pública a Cargo de la Nación se registró un valor para 2022 y 2023 valores por \$490.165 millones y \$521.841 millones respectivamente, como repago de los recursos contemplados a través del Marco de Retribución; y en los años 2024 y 2025 se registra la tercera y cuarta cuota de abono a capital por valor de \$173.978 millones.

Para la vigencia 2025, se estima una necesidad en el rubro de sentencias y conciliaciones por valor de **\$933.482 millones**, incluye el saldo de las cuentas por pagar ejecutoriadas y aprobadas a 31 de diciembre de 2023.

Presupuesto de Funcionamiento para el periodo 2016-2025:

Gráfico No.2 Comportamiento Gastos de Funcionamiento 2016-2025
(Cifras en millones de pesos)



Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo

Desde el año 2018, en promedio, el 93,8% del Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación está destinado a cubrir el componente de funcionamiento, siendo Gastos de Personal el rubro que mayor participación tiene con un 78% en promedio; y adquisición de bienes y servicios con 10,5%.

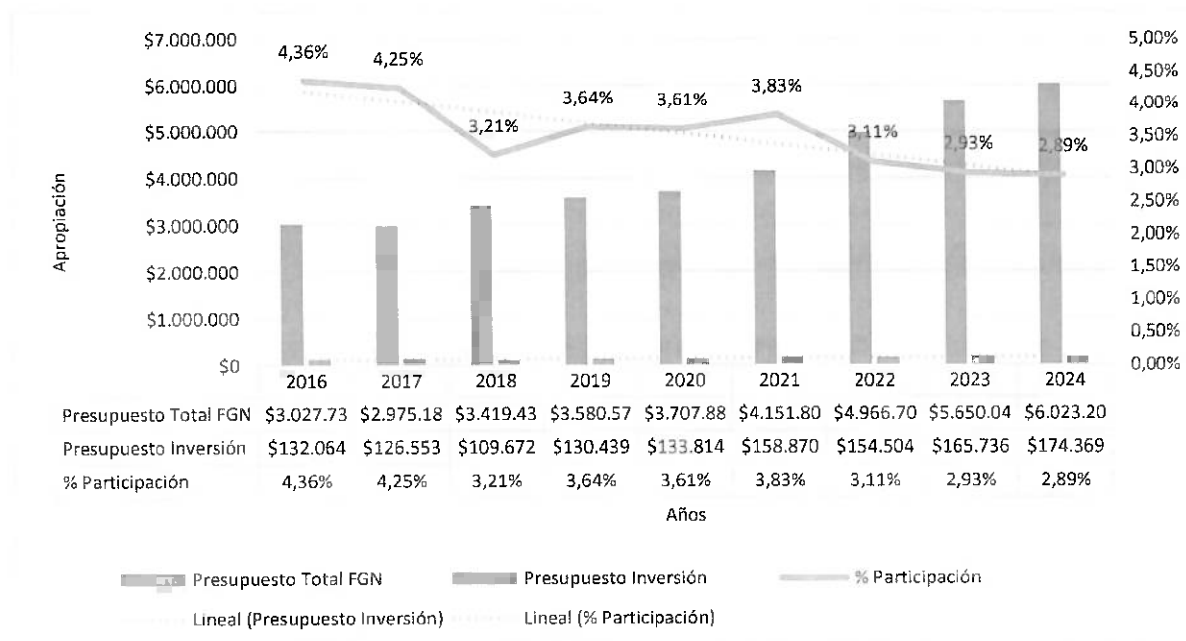
Presupuesto de Inversión para el periodo 2016-2024:

Ahora bien, el componente de inversión ha venido perdiendo participación si se analiza su porcentaje respecto al Presupuesto Total asignado a la Fiscalía General de la Nación,

pasando de un 4,36% en 2016 a 2,89% en 2024, como se evidencia en el siguiente gráfico:

Gráfico No.3 Participación de los recursos de Inversión apropiados en el Presupuesto Total de la FGN 2016-2024¹

(Cifras en millones)



Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo

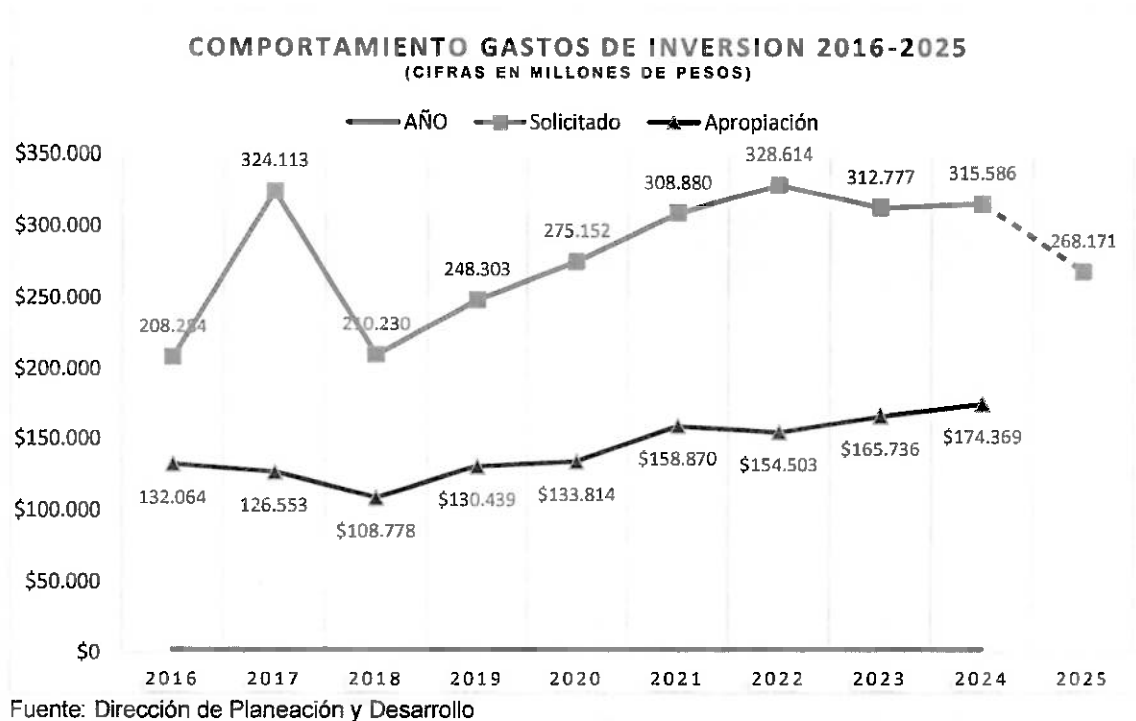
Estos recursos se han venido solicitando para el desarrollo de los proyectos de inversión orientados a:

- Mejorar la prestación del servicio, materializados en mejorar la infraestructura física a nivel nacional.
- Facilitar el acceso de la ciudadanía y a los servicios que presta la entidad.
- Mejorar los sistemas de información internos y externos.
- Mejorar las habilidades y competencias de los servidores por medio de la capacitación.
- Mejorar los procesos investigativos para garantizar la calidad de las pruebas, la preservación de la cadena de custodia y la celeridad en los procesos penales.

A continuación, se relacionan los recursos solicitados y los apropiados durante las vigencias 2016 al 2025, así:

¹ Para el año 2016 el presupuesto de inversión terminó con una apropiación de \$142.770 millones debido a la incorporación de \$10.706 millones provenientes del Ministerio de Interior para la financiación del proyecto "Desarrollo, construcción y dotación de la sede Cúcuta, norte de Santander", en el marco del convenio interadministrativo No. F-603 del 29 de diciembre de 2015.

Gráfico No.4 Comportamiento Gastos de Inversión 2016-2025
(Cifras en millones de pesos)



3. PROYECCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025

El presupuesto requerido por Gastos de Funcionamiento y servicio de la deuda para la próxima vigencia fiscal asciende a la suma de **\$7.892.282 millones**, distribuidos como se detalla a continuación:

Tabla No. 1 Presupuesto Gastos de Funcionamiento y Servicio de la deuda

Millones de \$	
Concepto	Gastos Proyectados 2025
Gastos de Personal	5.486.863
Adquisición de Bienes y Servicios	861.719
Transferencias Corrientes	954.369
Disminución de pasivos	3.077
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	16.961
Total Gastos de Funcionamiento	7.322.989
Servicio de la Deuda Pública Interna	569.293
Total Gastos de Funcionamiento y Servicio de la deuda	7.892.282

Fuente: Formularios Anteproyecto 2025-FGN

Las proyecciones se realizaron con base en las necesidades de la FGN a nivel nacional y teniendo en cuenta los supuestos y criterios definidos por el Gobierno indicados en la Circular Externa 009 del 26 de febrero de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

3.1.1. Gastos de Personal

El total del rubro de gastos de personal asciende a **\$5.486.863 millones** aproximadamente.

Dentro de los aspectos considerados para calcular el valor total de Gastos de Personal a precios del año 2024, encontramos los siguientes:

- Los cálculos se proyectaron para salarios y prima especial de servicios con el 10.88% y bonificación judicial con el **9.28%** teniendo en cuenta como referencia la planta certificada al 29 de febrero de 2024, de acuerdo con la Circular externa 009 del 26 de febrero de 2024, del Ministerio de Hacienda.
- Los cálculos incluyen la bonificación judicial como factor salarial para 1.949 servidores que interpusieron demanda y el fallo de la sentencia judicial fue favorable.



- La proyección se realiza con la planta asignada a la Fiscalía General de la Nación para el año 2024, la cual asciende a **24.755 empleos asignados** y transitorios en la Planta de Personal de conformidad con las siguientes normas vigentes:
 - Mediante Decreto Ley 898 de 2017 se crearon 24.216 cargos.
 - Empleo transitorio por estabilidad reforzada en la denominación de Fiscal Delegado ante Tribunal Superior - 1 cargo.
 - Mediante Ley 2010 de 2019 se creó la Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales con 133 cargos.
 - Mediante Ley 2111 de 2021 se creó la Dirección de Apoyo Territorial con 135 cargos.
 - Mediante Ley 2111 de 2021 se creó la Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente con 135 cargos.
 - Mediante Ley 207 de 2022 se creó la Dirección Especializada contra los Delitos Informáticos con 135 cargos.
- Dentro de la proyección se incluye la estimación de gastos imprevistos que se deben cubrir por Gastos de Personal aun cuando a la fecha no se tiene la desagregación por cargo para estos nuevos conceptos que incluyen: el pago de la Sentencia de Unificación de la Prima Especial de Servicios 30% y un aproximado de 2.590 funcionarios a quienes en la presente vigencia, por fallo judicial debidamente ejecutoriado se les debe incluir la Bonificación Judicial como factor salarial.

3.1.1.1. Salarios

Para el concepto de salarios se requieren **\$2.284.469 millones** representados principalmente por el sueldo básico y los gastos de representación. Dentro de este mismo concepto se incluyen las primas de servicios, vacaciones, navidad y productividad.

- **Sueldo Básico:** Corresponde a la parte del salario que se mantiene fija y se paga periódicamente al cargo de acuerdo con las funciones y responsabilidades, los requisitos de conocimientos, la experiencia requerida para su ejercicio, la denominación y el grado establecido respectivo al nivel (Decreto 1042 de 1978, art.13°).

Para la Fiscalía General de la Nación se proyectó conforme al Decreto sueldos 0290 del 5 de marzo de 2024, con un incremento del 9.28% de IPC + 1.6% del acuerdo de mesa de negociación, para un total de 10.88%.

Para el año 2025, se estima un valor de \$ 1 billón 566,254 millones de pesos.

- **Gastos de Representación:** Corresponden a los porcentajes de la asignación básica que se calcula únicamente para efectos fiscales, conforme al artículo 3° del Decreto No. 52 de 1993. Para el 2025 asciende a un monto de **\$215.282 millones**.
- **Subsidio de Alimentación:** Este rubro se proyectó para los servidores que a la fecha perciben hasta \$2.515.491, conforme los Decretos No. 0290 de 2024. Para el 2025, asciende a un monto de **\$ 869 millones**.

- **Auxilio de Transporte:** Mediante Decreto del 2293 del 29 de diciembre del 2023, fijan el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente en 2024, en la suma de \$162.000 mensuales. Para 2025 el valor total asciende a **\$1.286 millones** para los trabajadores que tienen este derecho.
- **Prima de Servicio:** Establecida mediante Decreto 1042 de 1978 artículo 58°, corresponde al pago a que tienen derecho los empleados públicos en forma proporcional al tiempo laborado, siempre que hubiere servido por lo menos un semestre y corresponde al 50% del valor de: asignación básica, gastos de representación, prima antigüedad, subsidio de alimentación, transporte y una doceava de la bonificación por servicios prestados. Para el 2025, asciende a un monto de **\$ 79.658 millones**.
- **Bonificación por Servicios Prestados:** Establecida mediante Decreto 247 de 1997, corresponde al pago que se realiza a cada funcionario por cada año continuo de servicios, equivalente al 50% hasta \$2.592.594 y en adelante el 35%. Para el 2025, asciende a un monto de **\$ 54.350 millones**.
- **Prima de Navidad:** Establecida mediante Decreto 1045 de 1978 artículo 32 corresponde al pago a que tienen derecho los empleados públicos, equivalente a un mes de remuneración o liquidado proporcionalmente a las doceavas laboradas durante el año, la cual se paga en la primera quincena del mes de diciembre. Para el 2025, asciende a un monto de **\$ 181.426 millones**.
- **Prima de Vacaciones:** Corresponde al pago a que tienen derecho los empleados públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Decreto No. 1045 de 1978, corresponde a 15 días de sueldo considerando las doceavas salariales pertinentes. Para el 2025, asciende a un monto de **\$ 86.954 millones**.
- **Beneficios a los empleados a corto plazo:** Corresponde a la Prima de Antigüedad aplicable para aquellos servidores que están bajo el régimen ordinario o de los no acogidos. Este régimen está regulado por el Decreto 51 de 1993 y los que desde dicho año anualmente lo han reemplazado. Es aplicable a quienes, estando vinculados con anterioridad al 1 de enero de 1993, dentro de los plazos otorgados en los Decretos de salario (1993, 1994 y 1995) por el Gobierno Nacional no renunciaron al mismo y no se acogieron al nuevo (Decreto 57 de 1993). Para el año 2025 se solicitan **\$2.942 millones**.
- **Prima de Productividad:** Otorgada mediante el Decreto 2460 de julio 21 de 2006 por el cual "se crea una prima de productividad para los empleados de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación" decreta en su Artículo 1° "Créase para los empleados de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación una prima anual para mejorar la productividad, equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual, pagadera en el mes de diciembre de cada año, la cual constituirá factor salarial para liquidar las prestaciones sociales".

Este Decreto fue modificado por el Decreto 3899 del 07 de octubre de 2008, estableciendo que, a partir del año 2010, " ...esta prima será igual a treinta (30) días



de la remuneración mensual, de los cuales quince (15) días se pagarán en el mes de junio y quince (15) días en el mes de diciembre”.

Para el 2025, asciende a un monto de **\$ 95.445 millones**.

3.1.1.2. Contribuciones inherentes a la nómina

Son las contribuciones a pagar por los empleadores a los fondos de seguridad social en pensión, a las Entidades Promotoras en Salud - EPS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para el cubrimiento de riesgos de salud de sus empleados de conformidad con lo establecido la Ley 100 de 1993, así como la contribución a pagar a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL para el cubrimiento de las prestaciones económicas y asistenciales derivadas de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional más las contribuciones parafiscales.

Para el pago de las contribuciones inherentes a nómina se estiman **\$1.412.553 millones**, y comprende los aportes al sector privado como Fondos Administradores de Pensiones (\$559.858 millones), EPS (\$252.239 millones), Fondos Administradores de Cesantías (\$212.582 millones), Cajas de Compensación (\$80.592 millones), Administradoras Públicas de Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales – ARL (\$206.540 millones) y aportes al sector público como ICBF, SENA y ESAP y Escuelas Industriales (\$100.740 millones).

3.1.1.3. Remuneraciones no constitutivas de factor salarial

Para las remuneraciones no constitutivas de factor salarial se requieren **\$1.263.112 millones** representados principalmente en la bonificación judicial. Igualmente se incluye en este mismo concepto la bonificación por actividad judicial, prima técnica y la indemnización por vacaciones.

- **Indemnización por vacaciones:** Corresponde a la compensación en dinero a la que tiene derecho el empleado público o trabajador oficial por vacaciones causadas, pero no disfrutadas. Procede reconocerlas por necesidades del servicio o cuando el empleado se retire del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas. Para el 2025 se proyecta un monto de **\$7.923 millones** dada la rotación de personal.
- **Prima Técnica:** Establecida mediante Decreto 1624 de 1991, la cual corresponde al reconocimiento económico que se hace a algunos servidores y se paga de acuerdo con el cargo. Para el 2025 asciende a un monto de **\$11.345 millones**.
- **Bonificación Actividad Judicial:** Establecida mediante Decreto 3131 y 3382 de 2005 para los empleados de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación, para los cargos de Fiscal Delegado Ante Jueces Penales de Circuito Especializados, Fiscal Delegado Ante Jueces de Circuito y Fiscal Delegado Ante Jueces Municipales y Promiscuos. Para el 2025 asciende a un monto de **\$117.120 millones**.

- **Bonificación Judicial:** Creada mediante Decreto 0382 de 2013 para los servidores de la Fiscalía General de la Nación, a quienes se aplica el régimen salarial y prestacional establecido en el Decreto 53 de 1993, y que vienen rigiéndose por el decreto 875 de 2012 y por las disposiciones que lo modifiquen o sustituyan, una bonificación judicial, la cual se reconocerá mensualmente y constituirá factor salarial para la base de cotización al Sistema General de Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Para algunos funcionarios que han demandado, por fallo judicial se ha reconocido la Bonificación Judicial como factor prestacional. Para el 2025 se requieren **\$873.540 millones**.
- **Bonificación por Compensación:** Establecida mediante Decretos 610 del 1998 y 1102 del 2012, que equivaldrá a un valor que sumado a la asignación básica y demás ingresos laborales iguale al ochenta por ciento (80%) de lo que por todo concepto devenguen anualmente los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Constitucional y Consejo Superior de la Judicatura, que se hace a algunos servidores y se pagará de acuerdo con el cargo. Para el 2025 se requiere un monto de **\$34.148 millones**.
- **Prima Especial de Servicios:** Creada mediante artículo 15° de la Ley 4a de 1992, indica que el Fiscal General de la Nación, Vicefiscal y Fiscales delegados ante Corte Suprema, tendrán una prima especial de servicios que sumada a los demás ingresos laborales, igualen a los percibidos en su totalidad, por los miembros del congreso, sin que en ningún caso los supere.

Para el año 2022 se incluyó también los cargos de Fiscal Delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos, Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito y Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito Especializados en cumplimiento a la sentencia de unificación SUJ-023-CE-SE-2020 del 15 de diciembre de 2020. Este concepto se proyecta en **\$219.027 millones** para 2025.

3.1.1.4. Imprevistos para Gastos de Personal en 2025

Dentro de los Gastos de Personal se incluye la estimación de los siguientes conceptos los cuales incrementan la solicitud presentada:

- **Prima Especial de Servicios 30%**

Se tiene considerado que para la aplicación de la Sentencia de Unificación Jurisprudencial SUJ-023-CE-SE-2020, para recursos del pago relacionado con la prima especial del 30% establecida en el artículo 14 ley 4 de 1992, se estima para los años 2018, 2019 y 2020, el valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (480.289.414.699)**, así:



Cargo	2018		2019		2020		Total
	Servidores	Valor	Servidores	Valor	Servidores	Valor	Valor
Fiscal delegado ante jueces municipales promiscuos local	2116	\$ 54,546,637,537	2213	\$ 58,915,018,679	2107	\$ 61,903,771,897	\$ 175,365,428,118
Fiscal delegado ante jueces de circuito seccional	1956	\$ 65,951,142,754	1980	\$ 69,455,237,471	1929	\$ 72,940,068,503	\$ 208,346,448,728
Fiscal delegado ante jueces penales de circuito especializado	798	\$ 30,651,098,957	815	\$ 32,205,541,437	798	\$ 33,720,897,464	\$ 96,577,537,858
	4870	151,148,879,247	5008	\$ 160,575,797,588	4834	\$ 168,564,737,864	\$ 480,289,414,699

- **Bonificación Judicial Como Factor Salarial**

Se realiza proyección de posibles servidores que ganen la bonificación judicial como factor salarial mediante sentencia en los años 2024 y 2025, lo cual representa un costo adicional.

Servidores	Costo
2.590	\$ 46.439.275.915

- **Creación nueva planta – Unidad Especial de Investigación de Delitos Priorizados Cometidos Contra la Infancia y la Adolescencia**

Mediante oficio No. 20246000001551 del 02/02/2024, se estimó los gastos de la nueva unidad aproximadamente en **CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES**.

Planta	Valor
488	\$ 107.560.000.000

Sin embargo este costo no se incluye en Gastos de Personal ya que a la fecha la creación de esta nueva Unidad está pendiente de la expedición de Ley.

3.1.2. Adquisición de Bienes y Servicios

Para definir la proyección de necesidades dentro del componente de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2025, se consideró una inflación del 6% para el año 2024 según la Circular Externa 009 del 26 de febrero de 2024.

Para los servicios de vigilancia y aseo, teniendo en cuenta que es obligatorio su reajuste a las tarifas reguladas (SMLV), se tomó tres puntos porcentuales por encima de la proyección de inflación, lo cual equivale a 9.0%.

Con base en lo expuesto, el presupuesto proyectado para la adquisición de bienes y servicios para la vigencia 2025, asciende a la suma de **\$861.719 millones**, de los cuales el 9,56% es para adquisición de activos no financieros y el 90,44% es para adquisiciones diferentes de activos, de acuerdo con los Códigos de Clasificación Presupuestal.

Cabe destacar que en la presente solicitud de recursos, se están presentando necesidades nuevas, que no fueron incluidas anteriormente en el Anteproyecto 2024 ni en la apropiación 2024; entre las cuales las que más se destacan son el suministro e instalación de mobiliario para las sedes a nivel nacional (\$7.000 millones), renovación de licenciamientos de las herramientas tecnológicas de la entidad (\$21.700 millones), equipos informáticos para renovación tecnológica (\$4.186 millones), compra de vehículos para Protección y Asistencia (\$14.700 millones), compra de uniformes para Policía Judicial (\$12.000 millones), obras de mantenimiento de sedes (\$7.000 millones), arriendo de nuevo inmueble en la seccional Bogotá (\$9.000 millones), ajuste en la proyección de recursos para el proceso del concurso de carrera ya que a la fecha se requiere recomponer el cuerpo colegiado lo cual implica mayor cantidad de recursos para el año 2025 con una solicitud superior en \$25.000 millones comparada con la proyectada inicialmente, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorios del CTI (\$10.000), contratar a nivel nacional el centro de contacto al ciudadano (\$9.600 millones) y exámenes médicos ocupacionales de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 (\$5.700 millones).

La suma de estas nuevas necesidades es de aproximadamente **\$135.942 millones**, lo cual explica en parte, que al tomar el valor apropiado 2024 (\$680.546 millones) e incrementarlo en 6%, implica una proyección de alrededor de **\$725.777 millones**, cuyo valor difiere de los \$861.719 millones que se solicitan por Anteproyecto 2025, razón por la cual la proyección 2025 es 26,63% superior a lo apropiado en 2024.

3.1.2.1. Adquisición de Activos no Financieros

Este concepto refleja un total de necesidades por valor de **\$82.376 millones**, entre compra de muebles, compra de maquinaria y equipo y paquetes de software.

3.1.2.1.1. Activos Fijos no clasificados como maquinaria y equipo

Por este rubro se solicitan **\$13.638 millones**, de los cuales **\$13.218 millones** se enfocan especialmente en la compra de mobiliario para oficina como escritorios, sillas ergonómicas y archivadores, principalmente en las regionales, ya que se debe considerar que el mobiliario de la mayoría de sedes tiene aproximadamente 25 años de uso, más del 50% de los paneles, sillas y superficies en las regionales se encuentran deteriorados y las sillas no cumplen con la normatividad de seguridad salud y trabajo, por lo cual se requiere reemplazar el mobiliario que se encuentra en mal estado.

En el caso de los archivadores, se requieren para poder almacenar todos los procesos investigativos activos, los cuales deben tener original y copia, requiriendo una gran

cantidad de espacio de almacenamiento, en cumplimiento de las normas expedidas por el Archivo General de la Nación.

El programa de protección y asistencia de la Fiscalía General de la Nación, requiere **\$420 millones** para la adquisición de elementos la dotación de sedes de seguridad como colchones, camas, comedores etc.

3.1.2.1.2. Maquinaria y equipo

Dentro de la maquinaria y equipo se solicitan **\$44.776 millones**, donde el 40% se destina a maquinaria informática y 36% se concentra en equipo de transporte.

Dentro del rubro de maquinaria para uso general, se proyecta una necesidad por **\$1.484 millones**, de los cuales **\$863 millones** son para la adquisición de aires acondicionados en las diferentes regionales ya que requieren de renovación dado que consumen el refrigerante R22, el cual es contaminante y por norma saldrá próximamente del mercado y **\$583 millones** para la compra de ascensores en las diferentes sedes a nivel nacional dada su obsolescencia.

Dentro del rubro de maquinaria para usos especiales la Dirección de Protección y Asistencia solicita **\$500 millones** para adquirir aparatos de uso doméstico, como lavadoras, neveras, licuadoras etc., con los cuales se dota las sedes transitorias que albergan a los protegidos del programa.

Dentro de los requerimientos para maquinaria de oficina, contabilidad e informática, hay una necesidad total por valor de **\$18.224 millones**, dentro de los cuales **\$2.206 millones** son para la adquisición de 500 equipos portátiles para la FGN, en un programa por etapas de compra de estos equipos por parte de la Subdirección de Tecnología y **\$779 millones** para compra de diferentes equipos informáticos para la Delegada de Finanzas Criminales.

La Fiscalía General de la Nación, cuenta con una red de almacenamiento SAN - Storage Área Network, que permite compartir información entre equipos, sin afectar el rendimiento de las redes LAN de la Entidad. Este tipo de almacenamiento permite garantizar el acceso ininterrumpido a información distribuida en dispositivos de almacenamiento centralizados. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las bases de datos, es necesario contar con las herramientas adecuadas mediante las cuales se administra, procesa y almacenan los sistemas de información y los servicios tecnológicos de la entidad. Este proceso, junto con los componentes tecnológicos y renovación de soporte requiere de **\$2.367 millones**.

Anualmente se debe renovar los soportes de las plataformas tecnológicas de los centros de cómputo de la entidad, lo cual consiste en la renovación de soporte

hardware y software de las plataformas STRATUS, RADWARE, VERITAS NETBACHUP, REDHAT y VMWARE lo cual requiere de **\$8.431 millones**.

Se requieren **\$2.500 millones** en renovación tecnológica de la Sala de Prensa, Auditorio y SOC, para la adquisición de los siguientes equipos que se encuentran en obsolescencia tecnológica: Pantallas de VideoWall, pantallas centrales, Switch de red, Procesador de video y Cerebro de automatización; todos estos equipos fueron adquiridos en 2019 y presentan fallas en la imagen, no permiten actualizar la automatización y presentan constantes bloqueos; **\$1.686 millones** para renovar la garantía por 1 año de 25.119 equipos de cómputo y 500 portátiles de propiedad de la FGN.

En cuanto a maquinaria y aparatos eléctricos, se requiere **\$2.630 millones**, de los cuales \$1.682 millones son para las regionales para la compra de aparatos de control eléctrico como UPS y plantas eléctricas en las regionales, toda vez que se debe garantizar que las diferentes unidades tengan soporte de energía, en caso de corte del suministro por alguna eventualidad y se debe garantizar el cambio de las baterías de los equipos existentes. La Dirección de Protección y Asistencia solicita **\$874 millones** para la adquisición del sistema de detección de incendios para el edificio L del bunker de Nivel Central.

En cuanto a los equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones se requieren **\$2.713 millones**, de los cuales \$2.582 millones se requieren para adquirir e instalar equipos activos de red switches a nivel nacional para garantizar el acceso a los sistemas de información de la entidad, así como la velocidad y estabilidad en la conectividad de la red inalámbrica que actualmente posee la entidad. Por otra parte se requieren **\$131 millones** para adquirir radios y repuestos de los radios portátiles que conforman el sistema de radio comunicaciones troncalizadas de la FGN; así como la adquisición de cámaras.

Para adquisición de equipo de transporte se destaca la necesidad por **\$16.029 millones**, de los cuales **\$14.575 millones** son para adquisición de vehículos convencionales y blindados para renovar el parque automotor de la Dirección de Protección y Asistencia y la Delegada de Finanzas Criminales. Los **\$1.400 millones** restantes son para el cambio de 4 vehículos del Grupo Soporte Canino Nivel Central y regionales debido a la culminación de su periodo de vida útil.

En cuanto a aparatos médicos e instrumentos ópticos, se solicita **\$715 millones** para la compra de cámaras de video y fotografía, requeridos por la Dirección de Comunicaciones y el Grupo de Comunicaciones del CTI, donde se requieren equipos especiales para captación de imagen, video y audio en procedimientos; así como la compra de gafas de seguridad.

En equipo militar y policía, se requiere **\$2.479 millones**, de los cuales la Dirección del CTI solicita **\$979 millones** para compra de cámaras tipo sonda, minicámaras portátiles para apoyar los procedimientos y actuaciones donde se necesita captación de video y audio de manera discreta. Así mismo se utilizarán los recursos para la compra de trajes antiexplosivos, chalecos antibalas y guantes de seguridad y tácticos. La Dirección de Protección y Asistencia solicita **\$1.500 millones** para adquisición de chalecos blindados para beneficiarios del Programa de Protección y Asistencia.

3.1.2.1.3. Otros activos fijos

Por este rubro se emplearán \$23.962 millones para la renovación de licenciamiento GITLAB y la renovación de soporte de las plataformas DELL POWEREDGE R640, IBM POWER, REDHAT Y DEXON, renovación y actualización de licenciamientos de productos colaborativos y componentes de valor agregado, necesarios para garantizar la continuidad de la herramienta de gestión de propiedad de la entidad, a través de la cual se gestionan los requerimientos que en materia de tecnología tienen los servidores de la entidad.

3.1.2.2. Adquisiciones diferentes de Activos

La mayor parte de necesidades se relacionan por esta Subcuenta, con un total de **\$779.342 millones**, distribuidos principalmente en materiales y suministros, Adquisición de servicios, y Gastos Reservados.

3.1.2.2.1. Materiales y suministros

En cuanto a Materiales y suministros, se detalla una proyección por valor de \$69.800 millones distribuidos principalmente así:

- **Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero.** Por este rubro se requiere **\$18.860 millones**, de los cuales por el rubro de dotación se solicitan \$14.829 millones, donde **\$12.094 millones** son para dotación de vestuario para un total de 10.500 funcionarios de policía judicial, con dotación de un solo uniforme, a eso se le aumento un 30% con el fin de cubrir aquellos Grupos de PJ que atienden actos Urgentes en todo el país que por sus funciones y trabajo requieren de la dotación de un segundo uniforme. Teniendo en cuenta que en la vigencia 2022 se adelantó proceso de compra de uniformes y con el objetivo de mantener la imagen institucional de la entidad, al igual que velar por la seguridad y bienestar de los servidores de la Policía Judicial de la FGN se proyecta la adquisición para el año 2025.

Respecto a elementos de protección personal para motorizados y vales canjeables para la compra de vestuario y calzado, para los servidores que apoyan los esquemas de seguridad, incluyendo los 3 motorizados del Programa de Protección y Asistencia, se requiere **\$1.880 millones**. Los recursos restantes por **\$359 millones**, se emplearán en la compra de elementos recurrentes utilizados por Grupos de Almacenes de evidencia a nivel nacional como son overoles,

impermeables, botas de seguridad. Adicionalmente a través de la Resolución 1478 de 2021 se normaliza todo lo concerniente a la Gestión de emergencias en la Fiscalía General de la Nación para lo cual es deber de la Entidad garantizar la dotación para este recurso humano que atenderá las situaciones de emergencia.

Para este mismo subgrupo se incluye **\$3.755 millones** para artículos textiles (que no son prendas de vestir), como mascarillas, tapabocas, guantes, respiradores, batas y overoles desechables etc, elementos que deben dar cumplimiento a las normas de bioseguridad expedidas por el Ministerio de Protección Social y las normas internas de la Fiscalía General de la Nación. Dentro de este valor también se incluye la adquisición de impermeables, correas, bósales, arneses y similares para mascotas en cualquier material, y bienes de consumo como lencería para la dotación de sedes de seguridad, así como el suministro de banderas para el fortalecimiento de la identidad visual, el manejo de la imagen y símbolo institucional que hace parte de la presencia de la Entidad.

Para alimentos concentrados para los semovientes caninos adscritos a las diferentes sedes se requiere **\$274 millones**.

- **Otros bienes transportables.** Por este rubro se programan en total **\$39.371 millones**, entre los rubros principales se encuentra:

Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos similares, por \$4.687 millones destinados a la compra de papelería a nivel nacional, libros impresos, señalización de oficinas y suscripción a revistas y periódicos. La demanda de papel oficio y carta a nivel nacional para la entidad asciende a aproximadamente a 187 mil resmas anuales.

Dentro de este valor se encuentra una necesidad de **\$328 millones** para compra de carpetas y cajas de cartón, los cuales buscan garantizar la adecuada aplicación de criterios archivísticos que permitan la administración y conservación del patrimonio documental existente en la entidad por parte de los servidores responsables del manejo archivístico a nivel nacional.

Aceites de petróleo (combustibles): La adquisición de combustible y lubricantes para vehículos y el avión, ocupan el 42% de la solicitud por otros bienes transportables, equivalente a **\$15.127 millones**. En la solicitud de estos recursos se debe tener en cuenta que en el año 2023 la gasolina tuvo un incremento del 47% según reportó el DANE, y a este valor se le incrementó el 6% de inflación proyectada para el año 2024.

Dentro de **Otros productos químicos** se relacionan **\$13.741 millones** de los cuales \$9.717 millones son para la compra de tóner e insumos de impresión para las impresoras, valor que tiene incorporado un fuerte incremento en sus tarifas debido a que estos consumibles están afectados por la tasa representativa del mercado y que para la vigencia 2024 no se pudo cubrir el total de la necesidad, **\$700 millones** para compra de pinturas, barnices y productos químicos relacionados con obras locativas, \$203 millones para compra de elementos farmacéuticos destinados a la atención de semovientes y dotación de botiquines en las diferentes seccionales, **\$2.743 millones** para la compra de reactivos usados en

la preparación y análisis de muestras en los laboratorios de criminalística distribuidos a nivel nacional y **\$370 millones** para la recarga de extintores a nivel nacional.

Se requiere **\$4.107 millones** para **Productos de caucho y plástico**, de los cuales para la compra de llantas y neumáticos a nivel nacional se solicitan **\$1.833 millones**, y **\$1.112 millones** para la compra de alimentadores de escáner, puntos ecológicos, elementos de ferretería, guantes y cascos plásticos de protección para brigadistas. El resto de los recursos es para otros productos de caucho y productos de empaque.

Para **vidrio, cemento, cerámica y otros bienes transportables**, se estiman **\$503 millones** para la compra de elementos de ferretería a base de vidrio, yeso y cemento y **\$1.157 millones** para **otros artículos manufacturados** como diversos útiles escolares, cintas de códigos de barra, velas, osarios y elementos de ferretería etc.

- **Productos metálicos, maquinaria y equipo.** Para un total de necesidades por **\$11.463 millones**, se requieren **\$824 millones** para la compra de dispositivos de almacenamiento y tarjetas magnéticas, elementos informáticos como discos duros y disco ópticos no genéricos necesarios para los equipos de grabación que funcionan en las salas de monitoreo, escucha y análisis de comunicaciones interceptadas, requeridos para el procedimiento de cadena de custodia. de cadena de custodia,

Dentro del rubro Paquetes de Software, se solicitan **\$7.211 millones**, de los cuales la Subdirección de Tecnología de la Información requiere **\$2.965 millones** para renovación de licenciamiento autodesk, renovación de licencias de gestión de infraestructura TOAD, XMANAGER y NAGIOS, así como la compra de licencia del Acrobat Pro y el servicio de protección Antimalware que tienen como objetivo afectar la plataforma tecnológica de la FGN.

A cargo del CTI Nivel Central se requieren **\$4.246 millones** para la actualización de licenciamiento de software para Informática Forense y Delitos Informáticos y para la recolección de información de fuentes abiertas "OSINT", gasto recurrente que se venía financiando a través del presupuesto de Inversión, pero que a partir de la vigencia 2024 se incluye por el presupuesto de funcionamiento debido a la reducción presupuestal que sufrió la entidad en el presupuesto de Inversión.

Así mismo, se solicitan **\$1.451 millones** para bombillos, lámparas, elementos de iluminación, **\$1.727 millones** dirigidos a la compra de cables y materiales eléctricos, baterías y demás materiales metálicos requeridos para reparaciones locativas a través de un contrato de suministro de elementos de ferretería.

3.1.2.2.2. Adquisición de servicios

Por este rubro se solicita **\$689.124 millones**, distribuidos así:

- **Servicios de la construcción.** Relacionado con los servicios de reparaciones locativas, mantenimiento de bienes inmuebles y servicio de instalaciones, con una

necesidad de **\$21.316 millones**, para atender reparaciones locativas como arreglo de cubiertas, instalación de: energía eléctrica, ventilación mecánica, aire acondicionado, ascensores, fontanería, plomería y unidades sanitarias de las regionales.

- **Servicios de alojamiento, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.** Componente que requiere **\$79.707 millones**, así:

El valor de **tiquetes**, para el desplazamiento de funcionarios en las comisiones a nivel nacional e internacional es de **\$26.575 millones** lo cual representa un incremento del 4% frente a lo apropiado actualmente, rubro presupuestal sobre el cual se está generando ahorro.

Para el pago de **Energía y Gas** a nivel nacional se proyecta una necesidad de **\$39.706 millones**, teniendo en cuenta la inflación de 2023 de 9.28% en servicios públicos, sobre el cual se hizo incremento de 6% para la proyección de 2025.

Para el **servicio de correspondencia**, se proyectan **\$8.143 millones**, cuyo valor incluye los costos de admisión, curso entrega, administración de correspondencia y demás envíos postales en las modalidades de correo normal, correo certificado, correo internacional, postexpress, servicio de correo "al día", correspondencia agrupada "CORRA", servicio de mensajería urbana.

Así mismo **\$4.621 millones** para el **servicio de bodegaje** y transporte del acervo documental de la Entidad. La demanda permanente de espacio para recibir las transferencias de las dependencias, por la dinámica propia de la gestión de la entidad y los tiempos de retención necesarios para esta documentación, ha llevado a la Fiscalía desde el año 2011, a usar la figura de tercerización del proceso de almacenamiento, custodia y administración de archivo inactivo, cajas que se entregan a un operador, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y normativos que requiere la entidad.

Por último, dentro de este ordinal de gasto, se requieren **\$660 millones** por servicio de **transporte de carga**, para el tema de mudanzas o trasteos de bienes muebles y enseres.

- **Servicios financieros y servicios conexos, inmobiliarios y de leasing.** Representa el 25.13% respecto a la adquisición de servicios, equivalente a **\$173.175 millones**.

De los recursos citados, **\$53.488 millones** se requieren para los distintos **seguros** que amparan los bienes y funcionarios de la entidad.

Los intereses patrimoniales de la Fiscalía General de la Nación se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que, en el evento de realizarse, puede generar un detrimento al patrimonio de la Entidad, por lo que su protección es necesaria a través de la transferencia del riesgo con las pólizas de seguro. Sobre este particular, la normatividad Colombiana en el Decreto Ley 403 de 2020, por el cual se dictan normas para el control



fiscal, en su artículo 81, establece que serán sancionables las siguientes conductas: literal b *"Omitir o no asegurar oportunamente fondos, valores o bienes o no lo hicieron en la cuantía requerida, teniendo el deber legal, reglamentario, contractual o estatutario de hacerlo"*.

Por otra parte, existen normas especiales que regulan la contratación de determinados seguros como es el caso del de Responsabilidad Civil Servidores Públicos como el artículo 42 de la Ley 2159 de 2021, tercer inciso, el cual dispone: *"ARTICULO 42: (...) También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las Entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.(...)"*.

En este orden de ideas, si la entidad se ve afectada en su patrimonio por la ocurrencia de este tipo de conductas, y no existe una póliza de seguro que ampare dichos riesgos, resultaría aplicable la sanción consagrada en el Art. 81 literal b). Decreto 403 de 2020.

- * Para el **seguro de vida** se requieren **\$7.841 millones**, cuya póliza está amparada bajo la Ley 16 de 1988, que señala en su Artículo 1º *"Establécese el seguro de vida para los funcionarios y empleados de la Rama Jurisdiccional, del Ministerio Público y para las personas que transitoriamente desempeñen funciones jurisdiccionales, que por causa o por ocasión del ejercicio de sus funciones pierdan la vida en hechos violentos. El seguro de que trata el presente artículo comprende los gastos funerarios"*.

La proyección del valor de prima estimado se sustenta en los siguientes aspectos:

Actualización del valor asegurado de acuerdo con el SMMLV: se partió del monto asegurado que alcanzaría la póliza a 31 de diciembre de 2023 y se incrementó esta suma bajo un escenario en el que el incremento del SMMLV para los años 2024-2025 y 2026, sea equivalente al 12%. Adicionalmente se proyectó un posible aumento en la planta de personal del 2%, es decir de 442 nuevos servidores para el año 2024.

La actualización de la tasa que aplican las compañías de seguros sobre el valor asegurado, para determinar el costo de la prima: partimos de la actual que es del 0.53512 por mil y se compara con la existente para la póliza que culminó en el año 2024, que correspondía al 0.476 por mil, presentándose un incremento del 12.42%, lo cual refleja la tendencia en el mercado asegurador para este ramo.

Esta tendencia también se puede evidenciar al comparar la tasa de la oferta adjudicada (ut previsor – positiva tasa de 0.53512) y la tasa de la oferta más alta presentada en el último proceso de contratación, (UT MUNDIAL - HDI – SURA – 0.5897), entre las cuales se presenta una diferencia del 10.2%

Por lo anteriormente expuesto, se consideró pertinente para la determinación de la tasa en el actual proceso de contratación, un porcentaje del diez por ciento (10%) sobre la tasa promedio arrojada en la comparación de las propuestas último proceso de licitación adelantado por la FGN, lo cual contemplaría las posibles variaciones en las condiciones del mercado, así como las variaciones que se lleguen a presentar en el porcentaje actual de siniestralidad.

- * En el **seguro de vehículos**, se proyectó una necesidad por valor de **\$18.908 millones**. Esta póliza cubre los riesgos relacionados con el uso de los vehículos automotores, incluidos los utilizados para el transporte remunerado de pasajeros. Los riesgos cubiertos incluyen la responsabilidad y pérdida del vehículo o los daños al vehículo.

La proyección del valor de la prima estimado se sustenta en procesos licitatorios realizados en su mayoría a finales del año 2022 por diferentes entidades estatales y para el proyecto de necesidades, el estudio de mercado reflejó tasas que en la industria aseguradora y reaseguradora están ofertando en la actualidad. Como resultado de este análisis, se observa un incremento en la tasa del 40% sobre la tasa actualmente contratada.

Para efectos del cálculo del valor asegurado para el inicio de la nueva vigencia a contratar, se partió del valor arrojado en el cierre del mes de octubre de 2023, más un incremento del 12% anual, teniendo en cuenta que el parque automotor no solamente está representado en compras sino que a través de las subdirecciones regionales y del departamento de transportes del nivel central, también se reciben vehículos de otras procedencias como donaciones, comodatos, prestamos etc., que deben ser asegurados.

Aunado a lo anterior, se precisa que el comportamiento del valor comercial de los vehículos se modifica de manera irregular, por factores como los costos de los vehículos usados, el valor de los repuestos, el valor del dólar (TRM), las capacidades en la cadena de abastecimiento de vehículos y repuestos, la capacidad de respuesta en los talleres y concesionarios, que implican que el valor en la mayoría de los vehículos y específicamente para algunas marcas, se comporte con tendencia al alza.

- * Para la póliza de **seguros de transporte marítimo, aéreo y otros medios de transporte** se requieren **\$3.640 millones**. La tasa empleada para la proyección de necesidades se estimó de acuerdo con las tasas de mercado



ofertadas por las aseguradoras en recientes procesos de contratación y se le aplicó un descuento del 10% por contratación a largo plazo.

Para la póliza de casco aviación se partió del ajuste del valor asegurado de la aeronave a la suma de USD \$5.050.000, de conformidad con el avalúo realizado en el mes de noviembre de 2023. Adicionalmente se estimó la variación de la tasa representativa del mercado, teniendo como referencia el escenario proyectado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se indicó una TRM estimada de \$4.603 para el año 2024. Por lo antes expuesto pese a la variación del valor asegurado se presenta un menor valor en primas teniendo en cuenta que en el anteproyecto 2024 se había estimado con una TRM superior.

En la póliza de casco drones, se calculó el valor asegurado para el año 2024, partiendo del cierre del mes de octubre de 2023, y se proyectó un incremento del 10% por inclusión de nuevos equipos. La variación de la tasa frente a la de la anterior contratación solamente representa un 0.32% de incremento en este seguro.

- * Para el **seguro general de Responsabilidad Civil** se requiere **\$2.125 millones**. Se calcula el valor de la prima con base el valor asegurado actualmente contratado y se aplica un incremento del 20% atendiendo los cambios en condiciones de mercado, ya que las mismas dependen de los contratos de reaseguro de la aseguradora adjudicataria y que son objeto de negociación al iniciar cada año. De igual manera, se afectó por un incremento en la siniestralidad, que en lo corrido de las últimas vigencias (incluyendo la actual) ha presentado un índice elevado para la entidad.

En la póliza de responsabilidad civil extracontractual se partió del promedio de tasas del mercado y se aplicó un factor de descuento por contratación a largo plazo equivalente al 10%, con lo cual la tasa resultante fue del 5.51% inferior a la de la vigencia anterior del 5.72%

- * Para **SOAT** se requieren **\$4.938 millones**. Para establecer el presupuesto de contratación del SOAT para la totalidad del parque automotor de la entidad, se partió de la tarifa establecida por el gobierno nacional para el año 2024 y se incrementó en un veinte por ciento (20%), para cubrir las posibles variaciones en las tarifas con el cambio de año y la inclusión de nuevos rodantes.

Este porcentaje, atendiendo la problemática existente en este ramo de seguros, la cual es ampliamente conocida en el país, así como la variación en el SMMLV, que para la próxima anualidad influenciará las tarifas que determine el gobierno nacional.

- * Dentro de otros servicios de **seguros distintos a los seguros de vida**, se requieren **\$15.847 millones** para las pólizas de todo riesgo daño material y póliza de manejo global.

El estudio de mercado se realizó con base en los procesos licitatorios realizados en su mayoría a finales del año 2022 por diferentes entidades estatales y para el proyecto de necesidades, el estudio de mercado reflejó tasas que en la industria aseguradora y reaseguradora están ofertando en la actualidad.

Se aumentó la tasa promedio del mercado para los ramos de todo riesgo daño material (en adelante TRDM), manejo, **semovientes** y cumplimiento y se aplicó un factor de descuento del 10% por contratación a largo plazo. Para la proyección de necesidades para el ramo de TRDM se ajustaron los valores asegurados para la póliza de los bienes asegurados y se estimó un incremento del 10%, para el valor asegurado proyectado al inicio de la presente vigencia.

Se incluyó un límite agregado de indemnización de **\$2.000 millones**, teniendo en cuenta que al hacer un análisis de las reclamaciones presentadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 15 de diciembre de 2023, se observa que el promedio de valores reclamados por anualidad asciende a la suma de \$4.988.563.051.

En cuanto al rubro de **arrendamiento de bienes inmuebles**, parqueaderos para vehículos y almacenes de evidencias incluido los servicios de administración se necesitan **\$105.754 millones** entre las Seccionales y Nivel Central. Se proyecta un incremento del 6% frente a lo apropiado en 2024 teniendo en cuenta la proyección de inflación de 2024 de 6%.

Sin embargo, se adquiere la necesidad de adquirir un nuevo inmueble en arrendamiento para el traslado de las unidades de las seccionales Bogotá, que están ubicados en el inmueble Complejo Judicial de Paloquemao, predio en el cual nos encontramos a través de un convenio interadministrativo con el Consejo Superior de la Judicatura. Esta solicitud por un valor de **\$9.000 millones** obedece a graves problemas de infraestructura que presenta el inmueble como son: alto deterioro de cubierta, redes hidráulicas y sanitarias, atentando contra la salubridad, dignidad y seguridad de los servidores de las Fiscalías y los usuarios externos. A pesar de los requerimientos que se le han hecho al Consejo Superior de la Judicatura para su intervención, no ha sido posible, manifestando que no cuenta con recursos disponibles para llevar a cabo estas reparaciones, las cuales representa un alto valor presupuestal.

Para contratar el **arrendamiento de escáneres y multifuncionales**, se necesitarían **\$13.933 millones** por arrendamiento de maquinaria y equipo sin operario.

De acuerdo con los nuevos requerimientos elevados a la Supervisión del contrato por las diferentes dependencias a nivel nacional durante la vigencia 2023 y 2024 referentes a máquinas multifuncionales y escáneres, se hace necesario aumentar las cantidades de máquinas incluidas en el contrato de arrendamiento actual suscrito ya que diariamente aumentan las solicitudes de escaneo e impresión en los diversos Centros de copiado.

Por otro lado, la Entidad actualmente utiliza máquinas patrimoniales que han cumplido su vida útil, presentan obsolescencia tecnológica y no cuentan con repuestos para su reparación, disminuyendo día a día el número de máquinas operativas dentro de la Entidad y afectando la prestación del servicio de impresión, copia y digitalización en las diferentes dependencias.

- **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.** Componente que requiere **\$338.760 millones** entre los diferentes servicios, que implican la contratación de un tercero.

En el rubro de **servicios jurídicos** se solicitan **\$5.585 millones** de los cuales **\$1.330 millones** son para contratar el monitoreo de los procesos judiciales que cursan ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y Ordinaria en donde es parte la Fiscalía General de la Nación, y que se adelantan en todos los despachos judiciales de las ciudades y municipios de Colombia; también se solicita \$1.805 millones para contratar una empresa que se encargue de clasificar, ordenar y describir archivísticamente todos los documentos de acuerdo con la tabla de retención documental que aplique a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Las necesidades anteriores se han planteado en varias vigencias, pero por temas de austeridad del gasto no ha sido posible asignar.

De igual forma, dentro de los servicios jurídicos se plantea contratar los servicios de apoyo en la liquidación de créditos judiciales para el pago de sentencias y conciliaciones, que de acuerdo con los contratos previos requerirá **\$1.359 millones**. Los recursos restantes serán destinados para la contratación de servicios jurídicos especializados.

Para servicios profesionales, científicos y técnicos se solicitan **\$102.524 millones**, dentro de los cuales se incluyen los siguientes conceptos:

- Dentro de los **servicios de consultoría en administración y servicios de gestión**, la Dirección de Comunicaciones solicita **\$1.000 millones** para servicios de operación, producción, ejecución, de las acciones logísticas requeridas para eventos institucionales en la Fiscalía General de la Nación.
- La Dirección de Políticas y Estrategia, solicita **\$880 millones** para la consultoría en gestión estratégica, financiera, recursos humanos, operaciones, procesos empresariales. Dentro del contexto institucional de la FGN, es evidente la necesidad imperante de desarrollar un estudio detallado para la creación de procesos y recomendaciones en análisis de datos, con un enfoque en Big Data, y su correspondiente gobernanza. Este paso se justifica en la creciente importancia de la toma de decisiones basada en datos en la investigación criminal y el fortalecimiento tecnológico.

- Para los servicios de consultoría y soporte en tecnologías de la información (TI, se requieren **\$12.308 millones**, para poder contar con el servicio de soporte técnico a nivel nacional para la resolución de requerimientos tecnológicos por parte de los servidores de la entidad. De igual manera, es necesario garantizar la operación de los equipos de cómputo de la entidad a través de la bolsa de repuestos, y garantizar el mantenimiento y soporte de software Soporte Funcional del módulo de Metas Soporte Funcional del módulo Centro de Gestión PNUD – SIGOB, así como prestar el servicio especializado para el desarrollo de requerimientos en los sistemas de información y mejoramiento de los procesos actualmente construidos.
- En servicios de ensayos y análisis técnicos se requiere **\$1.221 millones** destinados a la revisión técnico-mecánica de los vehículos, \$120 millones, en servicios de publicidad para la publicación de edictos en medios de comunicación y **\$142 millones** para servicios veterinarios.
- Por otros servicios profesionales, técnicos y empresariales, la Subdirección de Apoyo a la Comisión de Carrera Especial solicita **\$82.492 millones**, para la contratación de un tercero que desarrolle cada una de las etapas del concurso de méritos 2024, para la provisión de vacantes definitivas pertenecientes al sistema especial de carrera de la planta de personal. Los recursos que ingresen a la Fiscalía General de la Nación, producto de la venta de derechos de inscripción, de acuerdo con lo señalado en el artículo 46 del Decreto Ley 020 de 2014 serán reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional. Se debe aclarar, que para 2024 el proceso de adjudicación se postergará teniendo en cuenta que se requiere recomponer el cuerpo colegiado, retrasando los estudios previos preliminares, lo que implicaría adjudicar a finales de septiembre 2024, razón por la cual se proyecta un mayor número de actividades a ejecutar durante el año 2025, con su respectivo mayor monto presupuestal.

Para el entrenamiento en simulador de las tripulaciones que operan la aeronave Lear Jet 60 de propiedad de la Fiscalía General de la Nación se requiere **\$1.585 millones**.

Por otra parte, para el tema de traductores se solicitan **\$800 millones**, ya que la Fiscalía General de la Nación trabaja en el fortalecimiento de la cooperación internacional con otros Estados y Organizaciones Multilaterales, razón por la cual los trámites y diligencias en materia de traducción e interpretación también se incrementan. Es preciso mencionar que desde la vigencia 2022, en el marco del proceso de selección que se adelanta, se incluyen diferentes tipos de pruebas que pueden ser material audiovisual, grabaciones, entrevistas, interrogatorios, entre otras, que aumentan también los costos de traducción.

Los recursos restantes equivalentes a **\$1.312 millones** se destinarán a los contratistas de apoyo en las diferentes áreas misionales y de apoyo de la entidad.

Para el pago de servicios de telefonía, agencias de noticias y otras telecomunicaciones se solicita **\$10.397 millones** para prestar el servicio de comunicaciones unificadas para la FGN que incluye operadores, telefonía fija telecomunicaciones móviles, servicios de monitoreo de noticias, distribución del programa de TV de la Fiscalía, y servicios de contenido en línea, como las bases de datos Legis.



En cuanto a los **servicios de soporte**, en el caso de vigilancia, se debe tener en cuenta que el 5 de agosto 2022 fue expedido por el Ministerio de Defensa el Decreto 1561 de 2022, que ordena modificar las tarifas del servicio de vigilancia, de manera gradual, en el cual se incrementa las horas extras de trabajo suplementario con la intención de suplir la disminución de la jornada laboral. En atención a esta nueva regulación, a partir del 15 de julio de 2023, la tarifa se calculará en 9,06 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el 2023, 9,14 SMMLV a partir del 15 de julio de 2024 y 9,29 SMMLV a partir de 15 de julio de 2025, tarifas para cubrir los costos laborales y operativos más el 8% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de operación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se proyecta una necesidad aproximada de **\$114.050 millones** para el servicio de vigilancia, el cual además tuvo en cuenta el IPC proyectado para 2024 de 6% más dos puntos porcentuales para cubrir el incremento de salario mínimo.

Respecto al servicio de limpieza, se requieren **\$49.990 millones** teniendo en cuenta que este servicio se incrementa respecto a la proyección del salario mínimo y **\$9.589 millones** para contratar a nivel nacional el centro de contacto al ciudadano de la entidad.

Dentro de los servicios de mantenimiento, reparación e instalación se requieren **\$46.027 millones**, de los cuales se solicita **\$20.630 millones** para el mantenimiento de vehículos y motos a nivel nacional. También se incluye el mantenimiento del avión, el cual se refiere prestar el servicio de administración de programas aeronáuticos en: mantenimiento de línea preventivo, correctivo y tareas directamente conexas para la correcta y segura operación de la aeronave Lear Jet 60-317 de matrícula FAC-1216 de propiedad de la Fiscalía, por valor de **\$5.159 millones**.

Para los diferentes conceptos de mantenimiento y reparación de otra maquinaria, se solicita **\$20.236 millones** los cuales se requieren para el mantenimiento constante de los equipos de ventilación en las oficinas, ascensores, sistemas de bombeo, sistemas contra incendios, UPS, plantas eléctricas, equipos de laboratorio y demás equipos que integran las sedes.

- **Servicios para la comunidad, sociales y personales.**

Este rubro requiere un total de **\$22.596 millones**, de los cuales en **servicios de educación**, se proyecta una necesidad de **\$3.586 millones** solicitados por la Dirección de Altos Estudios. Los recursos están dirigidos a la formación y capacitación de los servidores de la Fiscalía General de la Nación de acuerdo con lo incluido en el Plan Institucional de Formación y capacitación (PIFC 2025) en las acciones formativas enmarcadas en las grandes áreas de formación, como son: Prestar el servicio de apoyo pedagógico, académico, virtual, tecnológico, de estructuración curricular, aulas con ayudas audiovisuales y conexas.

Asimismo, el apoyo decidido a la mencionada política institucional, complementada con los convenios con universidades para formación en áreas especializadas como la criminalística, apoyo de expertos temáticos en diseños de cursos, escenarios de cooperación internacional e interinstitucional, entre otros, permiten que la capacitación a los servidores que ingresan y están vinculados a la institución fortalezcan sus habilidades, competencias y destrezas.

Para **servicios de salud humana** se requieren **\$5.702 millones** para evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, retiro y periódicas, pruebas psicológicas específicas, exámenes de alturas, exámenes de medicina laboral. Este valor se solicita en el marco del cumplimiento legal que establece que es el empleador, quien tiene la obligatoriedad de realizar y asumir los costos de las evaluaciones médicas ocupacionales, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007. El cumplimiento de esta obligación blindará a la entidad de incurrir en multas y sanciones, tal como lo refieren los diferentes conceptos legales, entre otros: el Concepto 133121 de 2022 y Concepto 078331 de 2023 de Función pública y Circular 0015 del 11 de marzo de 2022 y Concepto 08SE2023120300000042057 de 2023 Ministerio del Trabajo, donde recuerda a las empresas públicas y privadas la obligatoriedad de realizar y asumir los costos de dichas evaluaciones médicas.

Por servicios sociales si alojamiento se requiere **\$480 millones**, los cuales se dirigirán a niños, personas mayores y con discapacidad: programa de nuestra identidad familiar para hijos y hermanos de servidores en condición de discapacidad cognitiva y servicios de cuidado diurno para niños, del centro de cuidado infantil EL NIDO; servicios para el cuidado de la salud, con actividades de tamizajes y sensibilizaciones en el cuidado de la salud y difusión de servicios sociales de la Caja de Compensación.

En este ordinal también se encuentra el servicio de **alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos**, por el cual se proyecta el servicio de acueducto y alcantarillado por **\$3.121 millones** y por servicios de recolección de desechos y tratamiento y disposición de desechos por **\$1.295 millones**, el cual permite la destrucción de sustancias estupefacientes, residuos de laboratorio y de elementos materiales probatorios.

En temas de servicios recreativos, culturales y deportivos programados por el área de Bienestar se requieren **\$8.362 millones** con los cuales se cubren la presentación de eventos artísticos, eventos deportivos y servicios de parque de diversiones.

- **Viáticos.** El costo estimado para este rubro es de **\$53.569 millones** para el total de la entidad, e incluye el valor de las comisiones por actividades de los funcionarios tanto al interior como al exterior. Se debe tener en cuenta que la proyección de este rubro toma como base el incremento salarial de 10.88% para 2024 (ya que se calcula en relación con el salario) y para 2025 se adiciona el 6% de inflación proyectada para 2024.

3.1.2.2.3. Gastos Reservados

Para este concepto se solicita un total de **\$20.417 millones** para el tema de servicios. Estos recursos son destinados principalmente a la protección y asistencia integral de víctimas y testigos durante su permanencia en el programa y requieren atenderse gastos que incluyen mantenciones, desplazamientos, servicios médicos, auxilios escolares, reubicaciones y cambios de domicilio, gastos administrativos (Arriendos, Servicios públicos, Mantenimiento Sedes, Comunicaciones y Transporte etc.) y fundaciones de rehabilitación de los casos relacionados con su protección, a cargo de la Dirección Nacional de Protección.

Igualmente, se destina para el pago de información dentro de las investigaciones penales que adelantan la Dirección Nacional de CTI, las Delegadas para la Seguridad Ciudadana, Finanzas Criminales y la Unidad Especial de Investigación.

3.1.3. Transferencias corrientes

Este rubro proyecta su necesidad por **\$954.368 millones**, representados en un 98% en sentencias y conciliaciones.

Dentro de este rubro se encuentran los recursos para el Programa de Protección a Personas que se encuentran en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad o libertad por **\$4.688 millones**, recursos que se emplearán así: **\$500 millones** tiquetes y viáticos de los analistas, secretarios, técnicos y delegados del Grupo Técnico de Evaluación de Riesgos de las siete regionales que componen el programa de Protección a Víctimas y testigos Ley 975/2005; para personal externo de apoyo **\$1.951 millones**, que cumplen la labor de analistas de calificación de riesgo; **\$500 millones** para reubicación definitiva como medida de protección a las víctimas y para esquemas móviles de protección **\$1.400 millones**.

Para el Fondo de Protección de Justicia, el cual garantiza la protección de funcionarios y exfuncionarios expuestos a niveles de riesgo, se solicitan **\$533 millones**. Ambos programas están a cargo de la Dirección de Protección a Víctimas.

3.1.3.1. Prestaciones Sociales

Para el pago de incapacidades se requieren **\$8.890 millones**, para licencias de maternidad y paternidad **\$6.592 millones** y mesadas pensionales a cargo de la entidad por **\$182 millones**.

3.1.3.2. Sentencias y conciliaciones

La proyección presupuestal se hizo de acuerdo con el comportamiento histórico evidenciado en el trámite de pago de las condenas y acuerdos conciliatorios aprobados judicialmente, el cual es de resorte de la Dirección de Asuntos Jurídicos conforme a lo preceptuado en el artículo 9º del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 30 del Decreto 898 de 2017.

Para la vigencia 2025, se estima una necesidad de **\$933.482 millones**, incluye el saldo de las cuentas por pagar ejecutoriadas y aprobadas a 31 de diciembre de 2023 por **\$1.268.191 millones** el cual incluye capital e intereses al cierre 2023. A este valor se deducen **\$400.000 millones** asignados en 2024, adicionando el valor de las cuentas por pagar que se estima se recibirán en la vigencia 2024 por valor de **\$169.950 millones** descontando los recursos del Fondo de Contingencias por valor de **\$104.659 millones**.

Finalmente es importante advertir, que estas proyecciones obedecen al cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 9 de la Ley 1437 de 2011, conforme al cual está prohibido a los servidores públicos no hacer lo que legalmente corresponda para que se incluyan dentro de los presupuestos públicos, apropiaciones suficientes para el cumplimiento de las sentencias que condenen a la administración.

3.1.4. Disminución de pasivos

Por este concepto se relaciona específicamente los recursos destinados a cubrir el pago de cesantías de los empleados que se encuentran en el denominado régimen de Rama, y tiene un régimen especial con retroactividad, por valor de **\$3.077 millones**, de los cuales **\$1.846 millones** son cesantías definitivas y los recursos restantes son para cesantías parciales.

El fundamento legal por el cual la Fiscalía General de la Nación puede aplicar el régimen de liquidación de cesantías por retroactividad, se da en virtud con lo establecido en la Ley 6ª de 1945, Decreto 2767 de 1945, la Ley 65 de 1946, Decreto 1160 de 1947, Decreto 51 y 52 de 1993 y Decreto 1252 de 2002.

3.1.5. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Presenta una solicitud total de **\$16.960 millones**, distribuidos así:

3.1.5.1. Impuestos

Se proyectan recursos por **\$3.282 millones**, destinados principalmente al pago de impuesto predial con una proyección de **\$2.962 millones**, destinados a los impuestos de las regionales. Los recursos restantes son para impuesto sobre vehículos.

3.1.5.2. Tasas y derechos administrativos

Correspondiente al pago de **\$188 millones** para el pago de revalidación de permisos de porte de armas de fuego, pago de derechos de uso de frecuencias del espectro radio eléctrico del sistema de radio troncalizado (cumplimiento resolución 141 de 2020



espectro electromagnético) se requiere y pago por registros y permisos de publicidad externa y visual de las sedes de la FGN.

3.1.5.3. Contribuciones

La Contraloría General de la República cobra una tarifa de control fiscal a las entidades fiscalizadas (Cuota de Fiscalización y auditaje), la cual equivale a la de aplicar el factor resultante de dividir el presupuesto de funcionamiento de la Contraloría sobre la sumatoria del valor de los presupuestos de los organismos y entidades vigiladas, al valor de los presupuestos de cada organismo.

Por lo anterior, el valor proyectado por la entidad para 2025 es de **\$13.490 millones**, teniendo en cuenta que en 2024 se apropió \$11.897 millones.

3.2. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

Dentro de este gran rubro se encuentran el pago del servicio a la deuda por sentencias y conciliaciones en mora y el Fondo de contingencias, los cuales suman **\$569.293 millones**.

3.2.1. Sentencias o conciliaciones en mora

Dentro del servicio a la deuda, se deben reportar los recursos para el cumplimiento del acuerdo marco de retribución por efecto del pago de sentencias y conciliaciones con el servicio de la deuda o con TES (Ley 1955 de 2019).

Conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Retribución de que trata el artículo 11 del Decreto 642 de 2020 del 12 de julio de 2021 y el Otro sí No. 1 del 14 de septiembre de 2023 se actualizó la proyección de pagos al Acuerdo Marco de Retribución celebrado entre la Nación y la Fiscalía General de la Nación.

Por lo anterior, dentro del rubro de Asunción de obligaciones como Deuda Pública a Cargo de la Nación se registra la cuarta cuota de abono a capital para 2025 por valor de **\$173.978 millones**, como repago de los recursos contemplados a través del Acuerdo Marco de Retribución.

3.2.2. Fondo de Contingencias

La estimación de recursos para pago de Sentencias y Conciliaciones judiciales, a través del Fondo de Contingencias para el 2025 ha sido remitida para aprobación a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de **\$395.315 millones**, esta estimación ha sido establecida con la metodología emanada por ese Ministerio, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020.

3.3. PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN

3.3.1. Programas presupuestales y proyectos de Inversión

El presupuesto de inversión de la Fiscalía General de la Nación se encuentra clasificado en dos (2) programas presupuestales: i) 2901 - Efectividad de la investigación penal y técnico científica; y ii) 2999 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector fiscalía.

A continuación, se presentan los proyectos de inversión que hacen parte de cada uno de los programas presupuestales con el valor solicitado para la vigencia 2025, así:

Tabla No. 2 Programas y Proyectos de Inversión Vigencia 2025

(Cifras en pesos)

No	Rubro	PROYECTO - PROGRAMA	Valor Solicitud 2025
1	C-2901-0800-11	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA FGN PARA LA INVESTIGACIÓN PENAL A NIVEL NACIONAL	\$ 16.000.000.000
2	C-2901-0800-12	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE EMP Y EF DE LOS GRUPOS DE CRIMINALISTICA DE LA FISCALIA A NIVEL NACIONAL	\$ 22.699.002.144
3	C-2901-0800-13	FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL A NIVEL NACIONAL	\$ 12.168.416.129
2901 - EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA			\$ 50.867.418.273
4	C-2999-0800-15	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	\$ 56.792.911.570
5	C-2999-0800-17	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TIC EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	\$ 59.847.348.983
6	C-2999-0800-22	CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ÚNICA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN SANTIAGO DE CALI (*)	\$ 63.883.531.584
7	C-2999-0800-24	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS DE LA FGN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALIA A NIVEL NACIONAL	\$ 36.779.655.734
2999 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA			\$ 217.303.447.871
TOTAL INVERSIÓN			\$ 268.170.866.144

Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo

3.3.2. Aspectos relevantes en el Presupuesto de Inversión

Para contextualizar lo que ha sido y hacia donde está dirigido el rubro de inversión en la Fiscalía General de la Nación, es importante destacar los siguientes aspectos:

- En los últimos años la cuota de inversión se destina a cubrir los mantenimientos y costos de operación de los equipos del Cuerpo Técnico de Investigación (insumos, reactivos, calibraciones, elementos para realizar las pruebas periciales, entre otros), así como al pago de los servicios de la red privada de voz y datos FISCATEL y el Sistema Esperanza, en razón a que el presupuesto de funcionamiento es insuficiente.
- Se requiere mejorar la infraestructura física a nivel nacional para facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios que presta la entidad; Integrar y fortalecer los sistemas de información y continuar con la implementación de la Arquitectura Institucional de la FGN que

permita la optimización del modelo de operación; mejorar los procesos investigativos para garantizar la calidad de las pruebas, la preservación de la cadena de custodia y la celeridad en los procesos penales; mejorar las habilidades y competencias de los servidores por medio de la capacitación.

- Es necesario asegurar una óptima gestión judicial garantizando la calidad de las pruebas, la preservación de la cadena de custodia, la celeridad en los procesos penales y brindar un servicio con calidad y atención amable y oportuna a la ciudadanía, para lo cual se requieren recursos que permitan disponer de una infraestructura física adecuada, con tecnología de punta para las diferentes disciplinas de la criminalística y la investigación; servidores idóneos y competentes y una estructura organizacional eficiente y efectiva, basada en la mejora continua de los procesos internos.
- Con respecto al Plan Plurianual de Inversión 2024-2027, en el cual el Departamento Nacional de Planeación DNP establece los techos indicativos de inversión para cada año, es importante mencionar que se tiene comprometido el 100% del tope asignado para la vigencia 2025, como se muestra a continuación:

Tabla No. 3 Participación Vigencias Futuras Vs Plan Plurianual de Inversión 2024-2027

Gasto	MGMP 2024 - 2027							Participación VF/MGMP			
	2024	2025	2026	2027	Var% 25/24	Var% 26/25	Var% 27/26	2024	2025	2026	2027
Funcionamiento	5.696.420,0	6.643.250,0	6.827.557,3	7.032.384,4	17%	3%	3%				
Nación	5.696.420,0	6.643.250,0	6.827.557,3	7.032.384,4	17%	3%	3%				
Propios	-	-	-	-							
Servicio a la Deuda	173.978,0	173.978,0	173.978,0	173.978,0	0%	0%	0%				
Inversión	151.786,0	122.649,0	72.484,2	66.335,1	-19%	-41%	-8%				
Nación	151.786,0	122.649,0	72.484,2	66.335,1	-19%	-41%	-8%				
Propios	-	-	-	-							
Total MGMP 2024 - 2027	6.022.184,0	6.939.877,0	7.074.019,6	7.272.697,5	15%	2%	3%				
Total Vigencias Futuras Inversión	128.819,1	122.649,0	53.505,0	55.110,0				84,9%	100,0%	73,8%	83,1%
Vigencias Futuras APP Cali	50.434	51.947	53.505	55.110				33%	42%	74%	83%
VF Plataforma FENIX	16.000	16.000						11%	13%	0%	0%
VF Sistema Esperanza	5							0%	0%	0%	0%
VF Fiscatel	60.494	54.702						40%	45%	0%	0%
Centro de Contacto	1.131							1%	0%	0%	0%
Kactus	255							0%	0%	0%	0%
Capa SPOA	500										
Total MGMP 2024 - 2027	6.022.184,0	6.939.877,0	7.074.019,6	7.272.697,5	15%	2%	3%				

- Frente a la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del aval fiscal y vigencias futuras para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ÚNICA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN SANTIAGO DE CALI"** con radicado: 2-2021-023304 del 5 de mayo de 2021, se hace necesario solicitar **\$11.936.448.722** adicionales para cubrir diferencial de IPC a 2025 sobre las vigencias futuras autorizadas.
- Se garantizan los recursos para el **CONPES 4073** mediante el cual se declara de importancia estratégica el proyecto de inversión **"FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA FGN PARA LA INVESTIGACIÓN PENAL A NIVEL NACIONAL"** y se gestionan vigencias futuras en 2023, 2024 y 2025, para el contrato CN-GR-003-2022 que tiene por objeto la **"Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la nueva plataforma de monitoreo, escucha y análisis de comunicaciones interceptadas"**.



3.3.3. Actividades y Costos para los Proyectos de Inversión

A continuación, se presenta a nivel de proyecto, las principales actividades que se ejecutarán en la vigencia 2025 con sus respectivos costos:

**Tabla No. 4 Actividades y Costos por Proyecto de Inversión para el programa
2901 - Efectividad de la investigación penal y Técnico Científica**

(Cifras en pesos)

No.	PROYECTO - PROGRAMA	PRINCIPALES ACTIVIDADES	Valor Solicitud 2025
1	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA FGN PARA LA INVESTIGACIÓN PENAL A NIVEL NACIONAL	GESTIONAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DEL SISTEMA NACIONAL DE MONITOREO (GASTOS RESERVADOS). Se requiere la adquisición de una nueva plataforma de mayor capacidad y tecnología, incluyendo comunicaciones de telefonía celular de voz, datos y demás información. Los recursos para 2025 son Vigencias Futuras por \$16.000 millones. CN-GR-003-2022	\$ 16.000.000.000
		SUBTOTAL	\$ 16.000.000.000
2	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE EMP Y EF DE LOS GRUPOS DE CRIMINALISTICA DE LA FISCALIA A NIVEL NACIONAL	CALIBRACIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO- Necesario para garantizar el buen funcionamiento de los equipos de Criminalística a nivel nacional (35 seccionales), para poder cumplir con lo exige en la Norma Técnica NTC – ISO/IEC-17025:2017.	\$ 7.828.321.679
		PRESERVACIÓN, CUSTODIA, AUTENTICIDAD DE EMP- Para dotar los diferentes grupos de Criminalística del Nivel Central y las 35 Seccionales con instrumentos que permite el estudio y análisis de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP Y EF) recolectados en el lugar de los hechos.	\$ 4.918.896.602
		EQUIPO ESPECIALIZADO- Se requiere la adquisición de equipos especializados para mejorar las labores ejecutadas en los Laboratorios y Grupos de Criminalística a nivel nacional. Se proyecta adelantar procesos de renovación tecnológica y migrar hacia nuevas tecnologías con el fin de garantizar un óptimo desarrollo de la actividad misional. Se destaca la adquisición del SISTEMA MULTIBIOMETRICO (AFIS). El sistema AFIS cuya información requiere ser integrada en una solución, tecnológicamente renovada, que además incorpore la modalidad biométrica de reconocimiento facial, con algoritmos de biometría robustos. Sistema de Comparación Balística -SUCOBA requerido en la seccional de Cali.	\$ 8.462.508.447
		SOFTWARE ESPECIALIZADO- Se requiere la actualización de licencias Faro Scene para el grupo de Arquitectura, ingeniería civil y topografía del CTI Nivel central.	\$ 145.200.000
		MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIO- Necesario para reposición de mobiliario para el grupo de Metrología del CTI Nivel central.	\$ 114.453.900
		VEHÍCULOS ESPECIALES Y KITS PARA TRABAJO EN CAMPO- Para transporte de cadáveres para la Seccional Cundinamarca, así como la dotación a las seccionales de Kits para llevar a cabo una adecuada búsqueda, fijación, recolección, embalaje y rotulación de elementos materia de prueba y evidencia física en el lugar de los hechos.	\$ 568.700.000



No.	PROYECTO - PROGRAMA	PRINCIPALES ACTIVIDADES	Valor Solicitud 2025
		ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA- Se requiere contratar auditorías externas con la ONAC, así como asesorías, pruebas de eficiencia y la caracterización de residuos que garanticen la acreditación de todos los laboratorios de criminalística a nivel nacional acreditados bajo la norma ISO/IEC/17025.	\$ 660.921.516
		SUBTOTAL	\$ 22.699.002.144
3	FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL A NIVEL NACIONAL	MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (GASTOS RESERVADOS). Se requiere realizar mantenimiento y actualización de equipos de localización 2g, 3g, 4g, incluida los sistemas de transporte.	\$ 1.854.000.000
		EQUIPOS Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS. Se requieren (5) estaciones fijas que permitan analizar grandes volúmenes de información en los grupos de informática forense y delitos informáticos; adquisición de un sistema táctico de extracción, análisis y medición de BTS (base Station Transceiver) de telefonía celular, en tecnologías 2g, 3g, 4g/4,5g y 5g; Equipo de Rayos X.	\$ 2.294.926.500
		EQUIPOS Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS (GASTOS RESERVADOS). Los bienes por adquirir en esta actividad, en su gran mayoría se consideran de uso y operación discreta, para captación de audio, video, rastreo y ubicación de personas, vehículos, al igual que información de mayor sensibilidad.	\$ 6.173.817.629
		FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ANALÍTICA. Se requiere de servicios profesionales para asesoría, acompañamiento y seguimiento en el proceso de fortalecimiento de competencias del proyecto REVEX, así como el desarrollo de algoritmos de inteligencia artificial.	\$ 137.800.000
		HERRAMIENTAS DE ESTRUCTURACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS. Se requiere gestionar la Solución de chainalysis, para investigaciones financieras criminales a través de criptomonedas y blockchain.	\$ 1.707.872.000
		SUBTOTAL	\$ 12.168.416.129
2901 - EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA			\$ 50.867.418.273



**Tabla No. 5 Actividades y Costos por Proyecto de Inversión para el programa
2999 – Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Fiscalía**

No.	PROYECTO - PROGRAMA	PRINCIPALES ACTIVIDADES	Valor Solicitud 2025
4	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	SUMINISTRO DE MOBILIARIO. Suministro e instalación mobiliario para atender requerimientos de áreas misionales, operativas y de apoyo para sedes del Nivel Central y sedes a Nivel Nacional. Con los recursos solicitados para la vigencia 2025 se tiene previsto dotar siete (7) Subdirecciones Regionales de Apoyo (Caribe, Centro Sur, Eje Cafetero, Noroccidental, Nororiental y Orinoquía) y Nivel Central.	\$ 5.560.423.132
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LAS SEDES: Es necesario el suministro e instalación de planta eléctrica, suministro de sistema de refrigeración en sedes como Barranquilla, Cartagena, Barrancabermeja, Montería, Floridablanca, Santa Marta y Ciénaga.	\$ 4.153.949.775
		ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO NIVEL CENTRAL: - *Adecuaciones áreas sedes Nivel Central *Adecuación locativa, dotación y puesta en marcha de una sala de analítica de datos e inteligencia artificial de última generación.	\$ 6.360.000.000
		ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO REGIONAL CARIBE: Se requiere intervenir y adecuar las sedes de: Barranquilla, Soledad, Cartagena, Turbaco, Valledupar, Riohacha, San Juan del Cesar, Santa Marta.	\$ 4.198.398.943
		ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO REGIONAL CENTRAL: Se requiere intervenir y adecuar las sedes de la seccional Bogotá, Leticia, Tunja y Duitama.	\$ 6.762.800.000
		ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO REGIONAL CENTRO SUR- Se requiere adecuaciones y reparaciones locativas en las sedes de Caquetá (Flores, El Paujil, Doncello, Montañita), Huila (Palermo, Suaza), Tolima (Ibagué, Chaparral, Armero, Planadas).	\$ 8.000.668.000
		ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO REGIONAL PACÍFICO- Adecuaciones y reparaciones locativas sedes: Cali, Popayán, Ipiales, Pasto, Buga, Zarzal.	\$ 1.770.200.000
		ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO REGIONAL EJE CAFETERO- Se requiere adecuaciones y reparaciones locativas en las sedes de Manizales.	\$ 4.240.000.000
		ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO REGIONAL NOROCCIDENTAL- Se requiere adecuaciones y reparaciones locativas en las sedes de: Montería, Sincelejo, Cauca, Copacabana, Medellín.	\$ 6.565.811.720
		ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO REGIONAL NORORIENTAL- Se requiere adecuaciones y reparaciones locativas en las sedes de: Arauca, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Cúcuta, Floridablanca, San Gil y Bucaramanga.	\$ 6.890.000.000
		ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO REGIONAL ORINOQUÍA- Se requiere adecuaciones y reparaciones locativas en las sedes de: Casanare (Paz de Ariporo, Tauramena, Trinidad, Yopal), Guanía (Inírida), Meta (Granada, Villavicencio, Vistahermosa).	\$ 1.463.860.000
		INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN. Se requiere realizar interventoría para las Obras de adecuación áreas sedes Nivel Central.	\$ 826.800.000
		SUBTOTAL	\$ 56.792.911.570



No.	PROYECTO - PROGRAMA	PRINCIPALES ACTIVIDADES	Valor Solicitud 2025
5	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TIC EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	SERVICIOS DE CONECTIVIDAD LAN Y WAN. Implementar los servicios de conectividad LAN y WAN a nivel nacional para 821 sedes, con canales dedicados seguros (VPN), sin reúso. Adicionalmente, implementar los servicios de: a). Seguridad perimetral en los centros de datos (incluye ataques de denegación de servicios DDoS, servicio correspondiente a módulos anti-phishing (suplantación de identidad) y anti-malware (software malicioso)), solución de análisis y protección contra amenazas por correo electrónico (protección de correo), b). Solución de aseguramiento y protección para las aplicaciones web, antispam, etc.), c). Servicio de videoconferencia a nivel nacional para las versiones libres de justicia transicional y demás necesidades de la FGN., d). Mesa de servicio.	\$ 59.847.348.983
		SUBTOTAL	\$ 59.847.348.983
6	CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ÚNICA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN SANTIAGO DE CALI	CONSTRUIR LA UNIDAD FUNCIONAL: La Financiación, la realización de los Estudios de Detalle, Demolición, Construcción, Equipamiento, Operación y Mantenimiento de una Sede única para la Fiscalía General de la Nación en la Ciudad de Santiago de Cali, por cuenta y riesgo del Concesionario y la Reversión a la terminación del Contrato	\$ 27.596.603.942
		REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS ETAPAS DE PRE-CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL: Contratar la Interventoría Integral Técnica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Ambiental, de Riesgos, de Calidad y Operativa, al Contrato de Concesión, bajo el esquema de Asociación Público -Privada, de iniciativa pública, para "La Financiación, la realización de los Estudios de Detalle, Demolición, Construcción, Equipamiento, Operación y Mantenimiento de una Sede única para la Fiscalía General de la Nación en la Ciudad de Santiago de Cali, por cuenta y riesgo del Concesionario y la Reversión a la terminación del Contrato.	\$ 635.765.602
		ADMINISTRAR, OPERAR Y MANTENER LA UNIDAD FUNCIONAL: La Financiación, la realización de los Estudios de Detalle, Demolición, Construcción, Equipamiento, Operación y Mantenimiento de una Sede única para la Fiscalía General de la Nación en la Ciudad de Santiago de Cali, por cuenta y riesgo del Concesionario y la Reversión a la terminación del Contrato.	\$ 33.011.095.986
		REALIZAR INTERVENTORÍA A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: Contratar la Interventoría Integral Técnica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Ambiental, de Riesgos, de Calidad y Operativa, al Contrato de Concesión, bajo el esquema de Asociación Público -Privada, de iniciativa pública, para "La Financiación, la realización de los Estudios de Detalle, Demolición, Construcción, Equipamiento, Operación y Mantenimiento de una Sede única para la Fiscalía General de la Nación en la Ciudad de Santiago de Cali, por cuenta y riesgo del Concesionario y la Reversión a la terminación del Contrato.	\$ 2.640.066.054
		SUBTOTAL	\$ 63.883.531.584
7	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA FGN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE. Se requiere adquirir y actualizar el licenciamiento software base para los proyectos y procesos actualmente construidos en la entidad (Licenciamiento y soporte, Oracle, ArcGIS).	\$ 12.446.643.512
		SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN DE LA OPERACIÓN DE TI. Mediante esta actividad, la FGN realizará el análisis, diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de los sistemas de información nuevos y existentes de acuerdo con los cambios regulatorios y necesidades de proyectos establecidos en la arquitectura institucional.	\$ 9.589.242.465



No.	PROYECTO - PROGRAMA	PRINCIPALES ACTIVIDADES	Valor Solicitud 2025
		SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ECOSISTEMA DE ANALÍTICA. Se requiere del servicio especializado para el desarrollo de requerimientos en los sistemas de información y mejoramiento de los procesos actualmente construidos de la entidad; Sala de analítica de datos e inteligencia artificial de última generación; Programa de fortalecimiento y de Análisis Criminal que requieren equipos tecnológicos de última generación.	\$ 2.450.293.877
		SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (HARDWARE Y SERVICIOS) PARA FORTALECER LA PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO CENTRAL. Actualmente el tamaño de los datos respaldados durante un año es de 10.22 PB aproximadamente y política de seguridad es necesario contar con copias de respaldo de esta información por lo que se requieren Cintas de Backup.	\$ 340.641.600
		CONECTIVIDAD DEL SISTEMA DE INTERCEPTACIÓN. Se requiere garantizar el servicio técnico de transmisión de voz, mensajes de texto cortos (SMS) y datos (información relacionada de la interceptación y datos móviles) de las comunicaciones móviles que son objeto de investigación, dentro del marco de las funciones constitucionales y legales atribuidas a la FGN.	\$ 2.614.771.124
		SERVICIOS QUE SOPORTAN EL MODELO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. Con el fin de asegurar la información de los activos de información identificados se hace necesario adquirir licencias para el fortalecimiento de la herramienta SIEM con renovación de soporte técnico, actualizaciones de fábrica y garantía de las herramientas SIEM, SOAR y almacenamiento para el SOC; licenciamiento con soporte para la implementación de la plataforma network access control (NAC).	\$ 9.338.063.156
		SUBTOTAL	\$ 36.779.655.734
2999 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA			\$ 217.303.447.871
TOTAL INVERSIÓN			\$ 268.170.866.144

4. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA - FEAB

4.1. Fundamento Legal

Mediante la Ley 1615 de 2013, se creó el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación FEAB, organizándolo como un Fondo Cuenta sin personería jurídica, de conformidad con las disposiciones presupuestales para los fondos especiales establecidas en el artículo 27 de la ley 225 de 1995, artículos 11 y 30 del decreto 111 de 1996, las normas que las modifiquen o adicionen, y las disposiciones contenidas en la Ley 1615 de 2013.

A través del artículo 55 de la Ley 1849 del 19 de julio de 2017, que modificó el artículo 2° de la Ley 1615 del 15 de enero de 2013, se organiza el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, como un fondo-cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa, de conformidad con las disposiciones presupuestales para los fondos especiales establecidas en el artículo 27 de la Ley 225/95, artículos 11 y 30 del Decreto 111 de 1996, las normas que las modifiquen o adicionen, y lo dispuesto en la presente ley.

De conformidad con la norma anterior, en la cual organizó al FEAB como un fondo-cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, desde el punto de vista presupuestal lo creó como una sección presupuestal independiente dentro del Presupuesto General de la Nación.

Las funciones generales Fondo Especial están definidas en el artículo 3° de la Ley 1615 de 2013, así:

1. Ejercer los actos necesarios para la correcta disposición, mantenimiento conservación de los bienes, de acuerdo con su naturaleza, uso y destino, procurando mantener su productividad.
2. Asegurar los bienes administrados.
3. Realizar las gestiones necesarias con las autoridades pertinentes, para el pago de impuestos, tasas y contribuciones sobre los bienes objeto de administración de propiedad de la Fiscalía General de la Nación.
4. Administrar el Registro Público Nacional de Bienes del Fondo Especial para la Administración de bienes de la Fiscalía General de la Nación de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y la reglamentación que se expida.
5. Registrar toda modificación o novedad que se presente sobre la situación de los bienes, en el Registro Público Nacional de Bienes del Fondo Especial para la Administración de bienes de la Fiscalía General de la Nación, el cual deberá ser verificado y actualizado de manera integral permanentemente.
6. Efectuar las provisiones necesarias en una Subcuenta del Fondo, para el evento en que se ordene la devolución de los bienes.
7. Disponer la destrucción y chatarrización de los bienes que amenacen deterioro o ruina y que impliquen grave peligro para la salubridad y seguridad pública, previo concepto técnico de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, en las normas generales y en las especiales aplicables a cada caso en particular, disponiendo financiera y contablemente lo que corresponda según el caso.
8. Realizar las publicaciones en diarios de amplia circulación cuando se ha



ordenado la devolución del bien sin que se haya reclamado y cuando se dé inicio a la actuación con miras a la declaratoria de abandono del bien.

9. Declarar el abandono del bien cuando el mismo no sea reclamado, en los términos establecidos en la presente Ley.
10. Expedir los actos administrativos y celebrar los contratos o convenios necesarios para la administración de los bienes entregados provisionalmente de conformidad con los sistemas de administración conforme el régimen de derecho privado y los principios de la función pública y la contratación estatal.
11. Expedir los actos administrativos y celebrar los contratos o convenios necesarios para la administración de los bienes, de conformidad con los sistemas de administración conforme el régimen de derecho privado y los principios de la función pública y la contratación estatal.

4.2. Presupuesto de Ingresos

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1615 de 2013, los recursos para el funcionamiento del Fondo Especial para la administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación FEAB los constituyen entre otros los siguientes conceptos: los bienes sobre los cuales se ha declarado el comiso definitivo de la Fiscalía General de la Nación a través del FEAB, los bienes vacantes y mostrencos adjudicados a la Fiscalía, los bienes sobre los cuales se ha reconocido la prescripción especial adquisitiva de dominio a favor de la Fiscalía General de la Nación a través del FEAB, los frutos y rendimientos que generen los bienes que son administrados por el Fondo y hacen parte del mismo, los demás recursos que cualquier autoridad competente transfiera al FEAB de acuerdo con lo establecido en la Ley y los demás bienes que señale la Ley.

Con base en lo anterior, las cifras que se presentan en la tabla No.6 son las relativas a los ingresos que se espera monetizar en la vigencia 2025.

Tabla No. 6 Proyección ingresos Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación FEAB 2025

(Cifras en Pesos)

No.	Concepto de Ingreso	Valor
1	Saldo en cuentas CUN / Bancos.	\$ 13.710.883.206
2	Transferencia de la SAE S.A.S. / FRISCO de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014.	\$ 25.135.500.000
Total Ingreso		\$ 38.846.383.206

a) **Saldo en cuentas CUN / Bancos:** Se refiere a los recursos en efectivo provenientes de los conceptos de ingreso (arrendamientos, monetización de divisas y títulos judiciales) que se tienen en la Cuenta Única Nacional CUN y que están disponibles para ser aforados en la vigencia 2025, toda vez que ya han sido descontada la apropiación de gastos del FEAB y los demás asignados para la vigencia 2024. Dicho valor asciende a **\$13.710.883.206**.

b) **Transferencia de la SAE S.A.S. / FRISCO:** Con relación a la transferencia de los recursos provenientes de declaraciones de extinción de dominio administrados por el Fondo para la Rehabilitación, inversión Social y Lucha contra el crimen organizado FRISCO en virtud del mandato del artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, para la vigencia 2024 la transferencia asciende a **\$25.135.500.000** de acuerdo con

lo informado por la Gerencia Financiera de la SAE SAS, los cuales serán programados en el presupuesto 2025.

4.3. Presupuesto de Gastos

El artículo 3° de la Ley 1615 de 2013 sobre las funciones generales del FEAB establece entre otras, las siguientes: 1.) *Ejercer los actos necesarios para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes;* 2.) *Asegurar los bienes administrados;* 3.) *Realizar las gestiones necesarias con las autoridades pertinentes, para el pago de impuestos, tasas y contribuciones, etc.*

De igual forma, en el artículo 10°, numeral 3 se determina “*Sin perjuicio de lo antes señalado, el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación destinará recursos para apoyar a la Fiscalía General de la Nación en proyectos de inversión, tales como infraestructura, tecnología, mobiliario, entre otros, de acuerdo con lo establecido en las Leyes Generales que regulan la materia, la presente ley y la reglamentación que para el efecto se expida*”.

La distribución de los gastos del FEAB para la vigencia 2025 se relaciona así:

Tabla No. 7 Distribución Gastos FEAB

(Cifras en pesos)

Concepto de Gastos	Total
Funcionamiento	\$ 19.569.955.000
Inversión	\$ 19.276.428.206
Total Gastos	\$ 38.846.383.206

A continuación se detallan los gastos de funcionamiento necesarios para garantizar la conservación y mantenimiento de los bienes administrados por el FEAB.

Tabla No. 8 Proyección de Presupuesto Funcionamiento Año 2025

(Cifras en pesos)

No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL CCP	RUBRO AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR
1	02-02-02-005-004-01-2	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	Valor del mantenimiento y arreglos locativos Inmuebles	102.341.000,00
2	02-02-02-006-005-01	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	Servicio de traslado y transporte de automotores	45.000.000,00
3	02-02-02-006-009-01	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)	Pago de los servicios de energía y gas natural	284.734.000,00



No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL CCP	RUBRO AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR
4	02-02-02-007-001-03-5-01	SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	Valores seguros de vehículos administrados por el FEAB	304.813.000,00
5	02-02-02-007-001-03-5-09	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P.	Seguros todo riesgo daño material	466.693.000,00
6	02-02-02-007-002-01-1	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	Servicios de arriendos de los patios únicos	6.445.813.000,00
7	02-02-02-007-002-02-1	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATO	Cuotas de administración de los inmuebles en P.H.	285.000.000,00
8	02-02-02-007-002-02-5	VALUACIONES INMOBILIARIAS A COMISIÓN O POR CONTRATO	Actualización de avalúos bienes inmuebles	77.160.000,00
9	02-02-02-008-003-06	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	Publicación de avisos en un periódico de amplia circulación nacional (Edictos de los procesos de abandono y demás que se requieran)	46.000.000,00
10	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	Asesoría para elaboración flujo de efectivo	80.000.000,00
11	02-02-02-008-005-02	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	Servicio de seguridad y vigilancia en el CN	10.608.297.000,00
12	02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	Servicios de aseo, barrido y limpieza de los inmuebles a enajenar - CN Aseo inmuebles	100.000.000,00
13	02-02-02-009-004-01	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	Pago de servicios de acueducto y alcantarillado	58.305.000,00
14	08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL	Impuesto predial municipal	525.199.000,00
15	08-01-02-006	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	Impuesto de vehículos administrados por el FEAB	53.600.000,00
16	08-03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	levantamiento de la prenda ante los organismos de tránsito de los automotores	2.000.000,00
17	08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	Cuota de fiscalización y auditaje CGR	85.000.000,00
TOTAL FUNCIONAMIENTO				19.569.955.000

Fuente: FEAB

A continuación se describen los rubros de funcionamiento del FEAB relacionados, así:

- **SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES**

Por este rubro se requiere **\$102.341.000**, para el soportar el de mantenimiento y conservación de los bienes administrados por el FEAB, son recursos para efectuar reparaciones necesarias en aquellos muebles o inmuebles que así lo requieran.

- **SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE**

Este rubro incluye los servicios de traslado de medios de transporte a los patios de la Entidad por estar incautados con fines de comiso y demás bienes bajo su administración que deban ser trasladados, cubiertos con un rubro de **\$45.000.000**.

- **SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)**

Son los valores asociados al pago de servicios públicos domiciliarios mencionados, de los inmuebles administrados por el FEAB con un rubro por valor de **\$284.734.000**

- **SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.**

El FEAB tiene a su cargo vehículos, cuya guarda y custodia genera exposición a riesgos de daños, hurto, pérdida de partes o accesorios, lo cual afectaría el patrimonio de la Entidad razones que justifican la necesidad de la contratación de este seguro soportado con un rubro de **\$304.813.000**.

- **OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P.**

Se requiere contratar la póliza multirriesgo, para que la Entidad quede protegida contra las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de su propiedad o bajo su responsabilidad, tenencia y/o control y en general los recibidos a cualquier título y por los que tenga algún interés asegurable, ubicados a nivel nacional, tales como edificios, muebles y enseres, maquinaria, equipos eléctricos y electrónicos, así como bienes de terceros vinculados a procesos jurídicos que igualmente se encuentran expuestos a riesgos de daños y/o pérdidas, entre otros por incendio, hurto y los vénéto denominados catastróficos (terremoto o cualquier otra convulsión de la naturaleza), que puedan afectar gravemente el patrimonio de la Entidad, escenarios

que justifican la necesidad de la contratación de este seguro soportado con un rubro de **\$466.693.000**.

- **SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS**

Son los valores asociados al pago de las cuotas de arrendamiento de los patios únicos para el almacenamiento de bienes muebles administrados por el FEAB, estimado en **\$6.445.813.000**.

- **SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATO**

Son los valores asociados al pago de las cuotas de administración de propiedad horizontal de los inmuebles administrados por el Fondo, pago cubierto con un rubro de **\$285.000.000**.

- **VALUACIONES INMOBILIARIAS A COMISIÓN O POR CONTRATO**

Este valor corresponde al que se pagará a la entidad que lleve a cabo el avalúo comercial de los bienes muebles o inmuebles que se requieran previo al proceso de enajenación de estos; así como los servicios asociados, proceso soportado con un rubro de **\$77.160.000**.

- **SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS**

Son los valores asociados al pago de publicaciones que deban ser divulgadas a través de medios de amplia circulación en cumplimiento a la normatividad vigente, proceso amparado con un rubro de **\$46.000.000**.

- **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.**

Son los valores asociados al pago de los servicios profesionales u operativos relacionados a aquellos bienes que lo requieran por su estado, ubicación o debido a que son susceptibles de enajenación conforme lo esgrime la normatividad vigente, proceso amparado con un rubro de **\$80.000.000**.

- **SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD**

Corresponde al valor que el FEAB dispone los servicios de seguridad y vigilancia en procura de la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de los vehículos que se encuentran en los patios únicos de la Fiscalía General de la Nación, así como de la vigilancia y protección de los inmuebles que sean más vulnerables, vigilancia que se ejecuta a través del contrato de Fiscalía con empresas de vigilancia privada, proceso acogido con un rubro de **\$10.608.297.000**.

- **SERVICIOS DE LIMPIEZA**

En desarrollo de la función de mantenimiento y conservación de los bienes son recursos para efectuar a través de terceros el aseo general y limpieza de los

inmuebles administrados por el Fondo que están desocupados y no tengan uso institucional, proceso amparado con un rubro de **\$100.000.000**.

- **SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS**

Son los valores asociados al pago de los servicios públicos mencionados de los inmuebles administrados por el Fondo pago cubierto con un rubro de **\$58.305.000**.

- **IMPUESTO PREDIAL**

Corresponde al tributo de carácter municipal que debe pagar el FEAB a los entes territoriales por los inmuebles que administra y que están ubicados dentro del ámbito de la jurisdicción territorial, cuyo pago se garantiza con un rubro de **\$525.199.000**.

- **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

Este valor refleja la cantidad que debe pagar el FEAB por los vehículos que tiene a título de comiso definitivo; la cifra resulta de la información suministrada por las Subdirecciones Regionales de Apoyo, estimada en un rubro **\$53.600.000**.

- **TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS**

El valor de **\$2.000.000** corresponde al levantamiento de la prenda ante los organismos de tránsito de los automotores administrados por el FEAB y que tiene a título de comiso definitivo.

- **CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE**

Este valor es suministrado por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional quien liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia que será pagada a la Contraloría General de la República, estimada en **\$85.000.000**.

En lo relacionado con los años 2026 al 2028, el FEAB requiere de recursos para su funcionamiento en los códigos presupuestales ya mencionados, toda vez que ellos son necesarios para el cumplimiento de sus funciones en virtud al artículo 3° de la Ley 1615 de 2013 y por ello de conformidad con el Anexo 1 CIRCULAR EXTERNA 009 "ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA 2025" emitido por MinHacienda estimado de crecimiento del impuesto de precios al consumidor (IPC) para los años 2026, 2027 y 2028 estimado en un crecimiento del 3.0%.

Las necesidades en los proyectos de inversión de la FGN ascienden a \$ **268.170.866.144** y considerando que los recursos del FEAB son destinados para financiar los proyectos de Fiscalía, se relaciona a continuación el techo asignado por esta fuente cuyo valor se calcula descontando de los ingresos del FEAB, el valor requerido para el funcionamiento y que fue referenciado en la Tabla No.8 por valor de **\$19.569.955.000**, es decir, que para los proyectos de inversión se proyectan **\$19.276.428.206**, los cuales serán programados de conformidad con las prioridades institucionales posteriormente:

TABLA No. 9 Gastos de Inversión FEAB 2025

(Cifras en pesos)

No.	PROYECTO - PROGRAMA	DISTRIBUCIÓN TECHO FEAB 2025
1	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE EMP Y EF DE LOS GRUPOS DE CRIMINALISTICA DE LA FISCALIA A NIVEL NACIONAL	13.553.339.797
2	FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL A NIVEL NACIONAL	1.854.000.000
2901 - EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA		15.407.339.797
3	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS DE LA FGN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	3.869.088.409
2999 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA		3.869.088.409
TOTAL INVERSIÓN		19.276.428.206

5. ANEXOS

5.1. Formularios Anteproyecto Fiscalía

- Formulario No.1 Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos de la Vigencia 2025.
- Formulario No. 2-Anteproyecto de Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2025.
- Formulario No.4- Planta de Personal.
- Formulario No.4A Certificación de Nómina.
- Registro de Anteproyecto en SIIF Nación_ Versión cuota tope Gastos 2025.

5.2. Formularios Anteproyecto FEAB

- Formulario No.1 Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos de la Vigencia 2025.
- Formulario No. 2-Anteproyecto de Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2025.
- Registro de Anteproyecto en SIIF Nación_ Versión Gastos 2025.
- Registro de Anteproyecto en SIIF Nación_ Versión Ingresos 2025.

5.3. Marco de Gasto Mediano Plazo 2025-2028 Fiscalía

- Marco de Gasto Mediano Presupuesto de Funcionamiento.
- Marco de Gasto Mediano Proyectos de Inversión.

MARCO DE GASTO MEDIANO PLAZO PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2025-2028

No.	Rubro	CONCEPTO	2025	2026	2027	2028
1	A-01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 5.486.863.294.685	\$ 5.651.469.193.526	\$ 5.821.013.269.331	\$ 5.995.643.667.411
2	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 881.719.061.314	\$ 887.570.633.153	\$ 914.197.752.148	\$ 941.623.684.712
3	A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 954.368.533.359	\$ 982.999.589.360	\$ 1.012.489.577.041	\$ 1.042.864.264.352
4	A-07	DISMINUCION DE PASIVOS	\$ 3.077.000.000	\$ 3.169.310.000	\$ 3.264.389.300	\$ 3.362.320.979
5	A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 16.960.744.596	\$ 17.469.566.934	\$ 17.993.653.942	\$ 18.533.463.560
TOTAL FUNCIONAMIENTO			\$ 7.322.988.633.954	\$ 7.542.678.292.973	\$ 7.768.958.641.762	\$ 8.002.027.401.015

MARCO DE GASTO MEDIANO PLAZO PROYECTOS DE INVERSIÓN 2025-2028

No.	Rubro	PROYECTO - PROGRAMA	2025	2026	2027	2028
1	C-2901-0800-11	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA FGN PARA LA INVESTIGACIÓN PENAL A NIVEL NACIONAL	\$ 16.003.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
2	C-2901-0800-12	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE EMP Y EF DE LOS GRUPOS DE CRIMINALISTICA DE LA FISCALIA A NIVEL NACIONAL	\$ 22.699.002.144	\$ 24.988.902.359	\$ 27.611.157.373	\$ 30.409.273.1*
3	C-2901-0800-13	FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA INVESTIGACION CRIMINAL A NIVEL NACIONAL	\$ 12.168.416.129	\$ 28.783.334.610	\$ 29.022.882.619	\$ 33.043.341.94
2901 - EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA			\$ 50.867.418.273	\$ 53.752.236.969	\$ 56.634.039.992	\$ 63.452.615.05
4	C-2999-0800-15	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	\$ 56.792.911.570	\$ 58.486.698.917		
5	C-2999-0800-17	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TIC EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	\$ 59.847.348.983	\$ 54.860.069.902		
6	C-2999-0800-22	CONSTRUCCIÓN , OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ÚNICA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN SANTIAGO DE CALI (*)	\$ 63.883.531.584	\$ 65.800.037.532	\$ 67.774.038.658	\$ 69.807.259.8*
7	C-2999-0800-24	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA FGN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	\$ 36.779.655.734	\$ 47.274.086.830	\$ 116.486.837.215	\$ 145.361.863.6*
2999 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA			\$ 217.303.447.871	\$ 226.430.893.181	\$ 184.260.875.873	\$ 215.169.123.49
TOTAL INVERSIÓN			\$ 268.170.866.144	\$ 280.183.130.149	\$ 240.894.915.866	\$ 278.621.738.55

(*) Nota: Para 2025 se solicitan recursos por \$11.936.448.722 para cubrir diferencial de IPC a 2025 sobre las vigencias futuras autorizadas por MHCP en 2021. Del año 2026 en adelante corresponden a los valores autorizados a precios corrientes por el MHCP con indexación del IPC al 3% según Circular Externa No. 009 de febrero de 2024.